



Esta obra está bajo una [Licencia  
Creative Commons Atribución-  
NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/)

Vea una copia de esta licencia en  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su  
impacto en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San  
Hilarión, periodo 2016**

**Tesis para optar el título profesional de Contador Público**

**AUTORES:**

**Gabriel Muñoz Díaz**

**Nilser Vega Díaz**

**ASESOR:**

**Econ. M. Sc. Juan Zegarra Chung**

**Tarapoto – Perú**

**2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su  
impacto en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San  
Hilarión, periodo 2016**

**AUTORES:**

**Gabriel Muñoz Díaz**


**Nilser Vega Díaz**

Sustentado y aprobado el día 26 de junio del 2019, por los siguientes jurados

  
\_\_\_\_\_  
CPCC. M. Sc. Víctor Andrés Pretzell Paredes  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
CPCC. Mg. Martha Liz Reátegui Reátegui  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Adm. Mg. Julio César Capillo Torres  
**Vocal**

  
\_\_\_\_\_  
Econ. M. Sc. Juan Zegarra Chung  
**Asesor**

## Declaratoria de autenticidad

Nilser Vega Díaz, identificada con DNI N° 44897306 y Gabriel Muñoz Diaz, identificada con DNI N° 76873306, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la tesis titulada: **Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su impacto en la recaudación fiscal del Gobierno Central, en el Distrito de San Hilarión, periodo 2016.**

Declaramos bajo juramento que:

- 1) La tesis presentada es de nuestra autoría.
- 2) Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De considerar que el trabajo cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos, demostrar indicios e plagio (al no citar la información con sus autores), plagio (al presentar información de otros trabajos como propios), falsificación (al presentar la información e ideas de otras personas de forma falsa), entre otros, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 26 de junio del 2019.



Nilser Vega Díaz

DNI N° 44897306



Gabriel Muñoz Diaz

DNI N° 76873306



**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Muniz Diaz Gabriel	
Código de alumno :	128537	Teléfono: 939140693
Correo electrónico :	Gomudi.1997@gomuij.com	DNI: 76873306

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Contaduría Económica
Escuela Profesional de:	Contabilidad

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	( <input checked="" type="checkbox"/> )	Trabajo de investigación	( <input type="checkbox"/> )
Trabajo de suficiencia profesional	( <input type="checkbox"/> )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título:	Exención de impuestos a la venta de autos pilado en las empresas motorizadas y su impacto en la recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Marcos, periodo 2016
Año de publicación:	

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	( <input checked="" type="checkbox"/> )	Embargo	( <input type="checkbox"/> )
Acceso restringido **	( <input type="checkbox"/> )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

### 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

### 8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

02 / 08 / 2019



Firma del Responsable de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

\***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	VEGA DIAZ NILSER		
Código de alumno :	128549	Teléfono:	944831198
Correo electrónico :	ney_22@hotmail.es	DNI:	44897306

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	CIENCIAS ECONOMICAS
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título:	"EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE ARROZ PILADO EN LAS EMPRESAS MOLINERAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL GOBIERNO CENTRAL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PERIODO 2016"
Año de publicación:	2019

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

### 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


  
.....  
Firma del Autor

### 8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

02 / 08 / 2019



  
.....  
Firma del Responsable de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

\***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.



## **Dedicatoria**

A nuestros padres, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que nos han transmitido siempre, por el valor mostrado para salir adelante, por motivarnos y darnos la mano cuando sentíamos que el camino se terminaba, a ustedes por siempre nuestro corazón y agradecimiento, a nuestros maestros, que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarnos para ser personal y profesionalmente éticos y preparados ante los retos que nos pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de estas páginas de nuestra tesis.

Los Autores.

## **Agradecimiento**

A DIOS por habernos guiado durante nuestra formación profesional y por darnos una vida llena de aprendizajes. A nuestras familias, por el apoyo que siempre nos brindaron para llevar adelante el deseo de superación profesional, y sobre todo haber permitido la realización de nuestro trabajo de investigación.

## Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	xi
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	1
CAPITULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	6
1.1.    Antecedentes de la investigación.....	6
1.2.    Base teórica.....	10
1.3.    Definición de términos básicos.....	27
CAPITULO II: MATERIAL Y METODOS.....	30
2.1.    Sistema de Hipótesis.....	30
2.2.    Sistema de Variables.....	30
2.3.    Tipo y nivel de investigación.....	32
2.4.    Diseño de la investigación.....	32
2.5.    Población y Muestra.....	33
2.6.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
2.7.    Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
2.8.    Materiales y métodos.....	34
CAPITULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
3.1.    Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.....	35
3.3.    Discusión de resultados.....	59
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS.....	69
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	70
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos.....	71

## Índice de Tablas

Tabla 1:	<i>Operacionalización de las variables.....</i>	31
Tabla 2:	<i>Realiza el pago de impuestos por la actividad que desarrolla.....</i>	35
Tabla 3:	<i>Existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos.....</i>	36
Tabla 4:	<i>Al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos se encuentran actualizados y ordenados.....</i>	37
Tabla 5:	<i>La información que le proporcionar en la administración tributaria es clara y precisa.....</i>	38
Tabla 6:	<i>Existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación.....</i>	39
Tabla 7:	<i>Su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras.....</i>	40
Tabla 8:	<i>Observa que sus compañeros en ocasiones evaden el pago de sus impuestos.....</i>	41
Tabla 9:	<i>Conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos.....</i>	42
Tabla 10:	<i>La SUNAT realiza actividades de fiscalización en su distrito con el fin de identificar a productores que están evadiendo impuestos.....</i>	43
Tabla 11:	<i>Conoce empresas las cuáles no están registradas en la SUNAT.....</i>	44
Tabla 12:	<i>Existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes.....</i>	45
Tabla 13:	<i>Emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto.....</i>	46
Tabla 14:	<i>Consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas....</i>	47
Tabla 15:	<i>Esta empresa molinera a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar.....</i>	48
Tabla 16:	<i>Estas empresas tienen un registro de ventas e ingresos.....</i>	49
Tabla 17:	<i>Realizan sus declaraciones y el pago del impuesto, IVAP con puntualidad.....</i>	50
Tabla 18:	<i>Los encargados de estas empresas conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos.....</i>	51

Tabla 19:	<i>Las empresas molineras registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara.....</i>	52
Tabla 20:	<i>Las empresas molineras registran en orden cronológico en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados.....</i>	53
Tabla 21:	<i>El registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT.....</i>	54
Tabla 22:	<i>Actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones las empresas molineras.....</i>	55
Tabla 23:	<i>Conoce si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza.....</i>	56
Tabla 24:	<i>Prueba de chi – cuadrado de Pearson (X<sup>2</sup>).....</i>	57
Tabla 25:	<i>Relación entre variables.....</i>	58

## Índice figuras

<i>Figura 1:</i>	Realiza el pago de impuestos por la actividad que desarrolla.....	35
<i>Figura 2:</i>	Existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos.....	36
<i>Figura 3:</i>	Al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos se encuentran actualizados y ordenados.....	37
<i>Figura 4:</i>	La información que le proporcionar en la administración tributaria es clara y precisa.....	38
<i>Figura 5:</i>	Existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación.....	39
<i>Figura 6:</i>	Su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras.....	40
<i>Figura 7:</i>	Observa que los otros molinos en ocasiones evaden el pago de sus impuestos.....	41
<i>Figura 8:</i>	Conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos...	42
<i>Figura 9:</i>	La SUNAT realiza actividades de fiscalización en su distrito con el fin de identificar a productores que están evadiendo impuestos.....	43
<i>Figura 10:</i>	Conoce empresas las cuáles no están registradas en la SUNAT.....	44
<i>Figura 11:</i>	Existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes.....	45
<i>Figura 12:</i>	Emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto.....	46
<i>Figura 13:</i>	Consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas....	47
<i>Figura 14:</i>	Esta empresa molinera a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar.....	48
<i>Figura 15:</i>	Estas empresas tienen un registro de ventas e ingresos.....	49
<i>Figura 16:</i>	Realizan sus declaraciones y el pago del impuesto, IVAP con puntualidad.....	50
<i>Figura 17:</i>	Los encargados de estas empresas conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos.....	51
<i>Figura 18:</i>	Las empresas molineras registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara.....	52

<i>Figura 19:</i> Las empresas molineras registran en orden cronológico en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados.....	53
<i>Figura 20:</i> El registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT.....	54
<i>Figura 21:</i> Actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones las empresas molineras.....	55
<i>Figura 22:</i> Conoce si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza.....	56
<i>Figura 23:</i> Campana de Gauss.....	58

## Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por nombre “Evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras y su impacto en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016”, esta investigación tiene como objetivo determinar el impacto de la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, que con apoyo de sus objetivos específicos se logró dicho fin, en el cual se utilizó un tipo de investigación aplicada, el nivel de investigación fue descriptivo, así el diseño fue no experimental, con un diseño correlacional, se tomó como instrumento una lista de cotejo para ambas variables. Al mismo tiempo con la prueba estadística de chi cuadrado, muestran que  $X^2$  calculado (5.81) <  $X^2$  tabulado (9.49), ubicándose en la región de aceptación de la hipótesis nula ( $H_0$ ); por tanto, se concluye que existe un impacto negativo debido a la significancia ( $p > 0,05$ ) entre la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, y la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, por lo tanto se acepta la hipótesis nula, donde se menciona que la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, no tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

**Palabras clave:** Evasión de impuestos y recaudación fiscal.



## Abstract

This research work is entitled "Evasion of the tax on the sale of rice piled in milling companies and its impact on the tax collection of the central government, in the district of San Hilarión, 2016", this research aims to determine the impact of the tax evasion on the sale of rice in the milling companies in the tax collection of the central government, in the district of San Hilarión, 2016, which with the support of its specific objectives was achieved, in which a type of applied research was used, the level of research was descriptive, so the design was non-experimental, with a correlational design, a checklist for both variables was taken as an instrument. At the same time with the chi-square statistical test, they show that  $X^2$  calculated (5.81)  $< X^2$  tabulated (9.49), being located in the acceptance region of the null hypothesis ( $H_0$ ); therefore, it is concluded that there is a negative impact due to the significance ( $p > 0.05$ ) between the evasion of the tax on the sale of rice piled in the milling companies, and the tax collection of the central government, in the district of San Hilarión, 2016 period, therefore the null hypothesis is accepted, where it is mentioned that the evasion of the tax on the sale of rice piled up in the milling companies does not have a positive impact on the fiscal collection of the central government, in the district of Saint Hilarion, 2016 period.

Keywords: Tax evasion and tax collection.



## **Introducción**

Dentro del sector agropecuario, el comercio de la informalidad y las malas prácticas han conllevado a que las instituciones de recaudación estipulen y reglamenten una serie de normas a fin de atacar estos problemas. La venta de arroz pilado es una de las actividades más rentables para las empresas agroindustriales, no solo por la venta del arroz, si no, por el uso que se le da a sus derivados en una serie de productos que, dentro del mercado, presentan una creciente demanda. Sin embargo, frente al esfuerzo que realizan las instituciones por recabar impuestos para el beneficio de la sociedad en general, se evidencia una falta de apoyo por parte de los gobiernos tanto locales como regionales.

Cabe resaltar que la tributación es un instrumento para lograr el desarrollo de un país, que parte por el hecho de asumir un compromiso que permitirá alcanzar el bienestar de toda la sociedad. Es por ello que, en la actualidad, los tributos constituyen una de las primordiales fuentes de ingreso para los diferentes niveles de gobierno de un país; dichos ingresos, son destinados a la generación de proyectos sociales u obras en beneficio de la sociedad. Es en este sentido, que la evasión de los impuestos, ocasiona un grave problema a la sociedad en su conjunto, pues, tanto a nivel macro y micro, con el impago de las obligaciones, disminuye la capacidad económica del gobierno para abordar las necesidades de la población. En el Perú, la evasión de impuestos es un problema cotidiano, siendo los sectores predominantes en los que se presenta esta negativa actividad, el sector minero y el sector construcción, con cifras anuales que alcanzan los 25,000 millones de soles en el impago de impuestos, ya que existen muchas empresa que se dedican al comercio informal.

En lo que respecta al sector agro, la evasión de impuestos se presenta con mayor frecuencia en la venta de arroz pilado, debido principalmente a una alta tasa de informalidad dentro de las empresas, es por ello que según los datos estadísticos de la SUNAT, para el año 2015 entre los meses de enero y marzo solo se logró recaudar alrededor de 90.000 millones de soles, lo que significó una reducción del 8.7% con respecto a la cifra alcanzada en los mismos meses del 2014, ocasionando así una gran pérdida para la economía peruana.

Según el Ministerio de Agricultura y Riego (2016), la producción agropecuaria presentó un crecimiento de 1,6% en los periodos comprendidos entre enero y marzo del 2016, en comparación al año 2015, teniendo entre los productos con mayor crecimiento durante periodo al arroz cascara que creció en un 13% en los departamentos de Piura, Arequipa y Ancash. La producción de arroz cascara que se obtuvo entre los periodos enero - marzo del 2016 fue de 645,7 mil toneladas. En el Perú el arroz es uno de los productos con mayor productividad y rentabilidad para los agricultores, fijándose muy por encima de otros cultivos como el café, la papa y el maíz amarillo, ya que representa un total de 250 mil hectáreas aprox. de área cultivada, y un total de 1 millón ochocientos mil toneladas de producción anual (en sus mejores años). Este producto, se cultiva en los valles con mayor irrigación, como los que se encuentran al sur de Arequipa, y por el norte en los valles de Piura, Lambayeque y Jequetepeque, sin embargo, en la selva, la Región San Martín presenta más de la mitad de los cultivos en el Perú, con un área total de 130 mil hectáreas, según el INÍA.

Sabiendo la importancia del arroz pilado en el Perú, cabe mencionar que esta actividad, se encuentra normado por un impuesto, y es conocido como el IVAP o Impuesto a la venta del arroz pilado, el cual, supone una obligación para todas aquellas personas que realizan la primera venta de arroz pilado en el país, asimismo grava la importación definitiva del arroz pilado y de las diversas variedades, como es el arroz descascarillado (arroz cargo o arroz partido), arroz semi-blanqueado o blanqueado, incluyendo el arroz pulido o glaseado, así como el arroz partido, salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda, hasta los “pellets” de arroz (SUNAT, 2016).

En la Región San Martín el cultivo de arroz es una de las principales actividades, que conllevan a la generación de ingresos y por consiguiente al aporte de la canasta básica de los productores. Según el director ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), menciono que actualmente se cuenta con 84,000 hectáreas dedicadas al cultivo de arroz, lo cual genera un movimiento comercial superior a los 100 millones de dólares anuales. El cultivo de arroz en esta región constituye el principal cultivo alimenticio a los que se dedican aproximadamente un total de 14,500 productores. Las zonas donde más concentración tiene este cultivo son las provincias de Alto Mayo, Rioja, Moyobamba y Picota con el 61% de la producción total, lográndose producir un total de 12 variedades

distintas de arroz. El desconocimiento en materia de educación tributaria, el no emitir y entregar los debidos comprobantes de pago, la carencia de conciencia tributaria, así como el sistema tributario poco transparente, la administración tributaria poco flexible y la desconfianza en el gobierno son las principales causas por las que se presentan hechos de evasión tributaria, convirtiéndose de esta manera en un gran problema para la sociedad, en la que los contribuyentes buscan incrementar sus riquezas a costas del pueblo, evitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cometiendo graves delitos tributarios. Existiendo así mucho comercio informal. De continuar con todos estos problemas, el Perú tarde o temprano experimentará un déficit fiscal a la hora de cubrir las necesidades públicas de la población en su conjunto.

El distrito de San Hilarión es uno de los 10 distritos que conforman la provincia de Picota en el Departamento de San Martín, como tenemos entendido, la provincia de Picota es una de las principales productoras del cultivo de arroz, por lo que no es de extrañarse que gran parte de sus ingresos se deban al desarrollo de esta actividad, sobre todo al arroz pilado. Sin embargo, y como ya se había abarcado en párrafos anteriores, es posible evidenciar un incumplimiento del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado o IVAP, pese a que la tasa impuesta mediante en el Artículo 6 de la Ley N° 28211 (Modificada en el Artículo 5 de la Ley N° 28309) es del 4% sobre la venta bruta, debido a que el sistema tributario es poco transparente y complejo por el mismo hecho de que existe una escasa conciencia o que los mismos pobladores del lugar no tienen una cultura tributaria y la administración tributaria tiene un deficiente esquema de fiscalización y administración. Lo que estaría repercutiendo en la recaudación fiscal en el caso de la primera venta en el territorio nacional, además del retiro de bienes y la importación. Es por ello que, en la presente investigación, se buscara identificar cual es el impacto que genera la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016. En este escenario el proyecto plantea como problema lo siguiente:

### **Problema principal**

¿Cuál es el impacto de la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, en la recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?

## **Problemas específicos**

- ¿Cuál es el nivel de evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?
- ¿Cuál es el estado de recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Determinar el impacto de la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

### **Objetivos específicos**

- Evaluar la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.
- Analizar el estado de la recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

## **Justificación del estudio**

La investigación resulta siendo muy conveniente para las empresas molineras que se ubican en el distrito de San Hilarión puesto que sirvió para determinar el impacto que genera la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en la recaudación fiscal del gobierno central, en el periodo 2016. Al mismo tiempo la investigación tuvo una gran relevancia en la sociedad ya que permitirá conocer el nivel de evasión de impuesto en el que se encuentran las empresas de dicho distrito, además de determinar el nivel de recaudación fiscal tanto en el caso de la primera venta como en el retiro de bienes y en la importación del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado. Puesto que el estudio que se llevó a cabo se justifica de manera práctica ya que permitirá al estudiante emplear sus conocimientos para brindar sugerencias para solucionar la problemática generada por la evasión del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado de las empresas molineras y con ello tratar de incrementar la recaudación fiscal del gobierno central

### **Importancia de la investigación**

Existe un conjunto de bienes y servicios que los economistas clasificamos como de consumo no excluyente (no existen medios para impedir que se disfrute de él) y, por tanto, dado que no existen incentivos para que el mercado los ofrezca, es el estado quien lo hace. Nos referimos a la educación y la sanidad públicas, la atención a dependientes, las infraestructuras, la seguridad colectiva, el cuidado del medio ambiente, la conservación del patrimonio común, etc. Para ello, y dado que serán quienes los disfrutarán, el estado necesita que ciudadanos y empresas contribuyan a su sostenimiento a través del pago de impuestos. Cuanto mayor es el nivel de servicios públicos que ofrece, mayor es la presión fiscal que el gobierno ejerce sobre sus contribuyentes, si bien en la mayoría de los países se aplica el principio de progresividad: los tributos han de crecer más que proporcionalmente en relación con la capacidad económica del sujeto fiscal. Este principio encaja perfectamente con otro de los objetivos a los que también contribuye la política fiscal: la redistribución de la renta y la igualdad de oportunidades. Sin embargo, una cosa es que surja la obligación de contribuir y otra es que se cumpla. Hay ciudadanos y empresas que intentan escapar a esa obligación y, por tanto, la ley prevé mecanismos de inspección y de sanción para evitar el fraude y la evasión fiscal. Frecuentemente, con casos recientes como el del ministro Pedro Duque y algo más alejados en el tiempo como el del exministro Rafael Catalá, también conocemos que se busca evitar o reducir el pago de impuestos a través de opciones que sin ir directamente contra la ley, tienen una difícil justificación. Por ejemplo, se aprovecha que el tipo del impuesto de sociedades es menor que el del impuesto de la renta de las personas físicas para rentas elevadas para crear empresas ficticias que canalizan dichas rentas o se buscan domicilios fiscales que ofrecen determinadas ventajas aun cuando la residencia efectiva es más que dudosa. Sin duda, conseguir que estas prácticas se erradiquen también debería ser uno de los objetivos a perseguir por los gobernantes como elemento de mejora de la política fiscal.

# CAPITULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 1.1. Antecedentes de la investigación

#### A nivel internacional

Gómez (2017) en su investigación “Factores que generan la evasión de los impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín” (Tesis de maestría). Universidad de Antioquia. Medellín – Colombia. Con lo cual busco determinar los factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario y su investigación fue de tipo de cualitativa - descriptiva. Mediante los instrumentos de recolección de una bibliografías y aplicando un cuestionario y una guía de entrevistas. Concluyendo que los factores que determinan para la evasión son falta de una cultura tributaria, el desconocimiento de las obligaciones fiscales, la insatisfacción, corrupción, referentes sociales negativos y la ausencia de responsabilidad social y ética.

Salazar (2015) en su trabajo de investigación titulada “Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca”. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales. Guayaquil, Ecuador. La presente tesis tiene la finalidad de analizar si existe evasión del pago de impuesto a la renta en el grupo de asalariados y el conocimiento del mismo permitirá desarrollar un diseño tributario que esté ligado a los impuestos de un País. Para esta investigación se realizó un estudio de los trabajadores en relación de dependencia de la ciudad de Cuenca, siendo un total de 175 personas para el año 2012 y 148 personas para el año 2013, siendo esta investigación de tipo descriptivo. En cuanto a sus resultados evidencio que teniendo una tasa de evasión de impuesto del 59% para el año 2012 y de 28.78% para el año 2013, concluyendo que existe evasión. Esta investigación permite conocer los efectos negativos de la evasión de impuestos con el fin de mejorar e implantar un diseño que se ajuste a la economía teniendo conocimiento que el pago de impuesto ayuda de forma favorable a la al desarrollo del país y por ende

la disminución de la pobreza. Para finalmente llegar a concluir que: se obtuvo en ambos años el grado de ingresos influye en la evasión y que altos ingresos son más propensos a evadirse, dentro del resultado general se pudo determinar que los contribuyentes de la ciudad de cuenca de los ingresos reportados por el empleador en el anexo de relación de dependencia y el formulario de impuesto a la renta realizada por los trabajadores, se procedió a analizar el pago de impuesto a la renta de las personas que trabajan únicamente como asalariados.

Mindiola y Cárdenas (2014) en su tesis “Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña” (Tesis de grado). Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Ocaña - Colombia. Tuvo como objetivo general determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes. El autor concluyó que la forma de vida del no-pago aún está profundamente establecida en numerosos cargadores del Municipio de Ocaña, por lo que es difícil agitar en ellos una aceptabilidad más notable relacionada con su responsabilidad con respecto al avance de su grupo a través de la instalación de la industria gasto e intercambio. La mayoría de los comerciantes no están informados de la motivación detrás del dinero en efectivo debido a la recopilación de esta evaluación y esto los insta a eludir, ya que dudan de que ese efectivo se transmita y contribuya.

Pluas (2015) en su tesis “Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013”. (Tesis de grado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Ecuador. En la presente investigación se planteó como objetivo analizar cada uno de los contribuyentes especiales para posteriormente lograr establecer la importancia que estos presentan en la recaudación de impuestos, durante un periodo dado. En el proceso de investigación se estudió las diferencias de cada sector referente a las respuestas de la nueva reforma tributaria, de tal manera el autor concluyó por ejemplo en el sector comercial los ingresos captados sumaron aproximadamente los 13 millones de recaudación de tributos, ocurridos desde el año 2007 al 2013 de igual manera en el sector industrial y otros sectores los ingresos superan 6.8 y 11.7 millones respectivamente, los funcionarios ya conocen de los roles y cargos



a su favor sobre los servicios de rentas internas, y son ellos que deben prestar servicios de asesoría a personas naturales u otras necesidades que el cliente requiera.

### **A nivel nacional**

Quintanilla (2014) en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú. Tuvo como objetivo general determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La investigación llegó a concluir que, la evasión de impuestos desestabiliza el presupuesto de inversión formulada por el gobierno, así mismo, permitió al investigador reconocer que los ingresos tributarios se ven afectados por el hecho de esconder bienes e ingresos, a fin de evitar el pago de una cierta cantidad de impuestos. Toda la información recaudada permitió establecer que los contribuyentes, se encuentran evadiendo las normativas establecidas por la administración tributaria, pese a las sanciones y demás medidas que esta puede adoptar.

Reaño (2015) en su tesis “Propuesta de mejora de la productividad en el proceso de pilado de arroz en el molino latino S.A.C.”. (Tesis de grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú. Tuvo como objetivo general aplicar una propuesta de mejora de la productividad en el proceso de pilado de arroz en el molino latino S.A.C. El autor de la investigación, llegó a concluir que: Posterior a la identificación de las condiciones en las que se encuentran los agricultores dedicados a la producción de arroz pilado, el plan de mejora busco corregir las fallas que se encuentran presentando los equipos, de la misma manera, a fin de mejorar la productividad, fue necesario la implementación de nuevas tecnologías. Gracias a todo esto, se logró incrementar la productividad en un 59.95% incrementando favorablemente a los productores de arroz pilado, con la tecnología se mejoró producir en menor tiempo y en una mayor cantidad por hora. Por ejemplo, cada operario ha producido 2400 kg por día teniendo como productividad económica s/28.04 soles por cada kg y por cada hora.

Grandes (2014) en su tesis “La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990 - 2012”. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. La

presente investigación tiene como objetivo determinar si existe relación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal para el caso peruano en el periodo 1990 y 2012 después del proceso de la investigación se llegó a la siguiente conclusión se ha demostrado que si existe una relación directa la presión tributaria con la recaudación real por cada persona también incremento, se ha demostrado que ante una exigencia de parte de la administración tributaria a los contribuyentes para el pago de sus tributos salió favorable porque se confirmó que si existe una relación.

### **A nivel local**

Hidalgo y Rodríguez (2015) “La evasión del impuesto a la venta del arroz pilado en la comercialización por las empresas molineras y su incidencia en el desarrollo socio-económico en la provincia de San Martín periodo 2013”. (Tesis de grado). Universidad nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la evasión del impuesto a la venta del arroz pilado en la comercialización por las empresas molineras y su incidencia en el desarrollo socio-económico en la provincia de San Martín periodo 2013. Como conclusión de la presente investigación se hace mención que las causas principales para la evasión tributaria por las empresas molineras vienen a ser económicas, culturales y por la elevada imposición tributaria, pero dentro de estas están por ejemplo la falta de supervisión por parte de la SUNAT, falta de conocimiento sobre los beneficios o responsabilidades tributarios, por la competencia desleal por parte de las empresas molineras, pero la gran mayoría de empresarios evaden impuestos por que el estado no es consiente para distribuir de una buena manera los recursos económicos.

Pinedo y Delgado (2015) en su investigación titulada “incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las mypes del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013” (Tesis de egrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. Propusieron que analizarían la evasión del impuesto a la renta y como ello establecer como incide en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013. En cuanto a la metodología que desarrollo fue básica y para su muestra considero a 59 mypes para ser evaluada mediante una guía de observación, guía de encuesta y fichas bibliográficas, dando como resultado que el 68 % de los contribuyentes encuestados

afirman que si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, hubiera menos evasión de impuestos y el 32 % creen que no es necesario que el gobierno realice incentivos para disminuir la evasión. Por lo que concluye mencionando que la evasión del Impuesto a la Renta tiene una incidencia negativa en la situación económica y financiera de las mypes, puesto que las sanciones dadas por la Administración tributaria hacen que su rentabilidad minimice.

Pezo, Romero y Santa (2014) en su tesis “Factores que influyen en la informalidad tributaria de los productores de arroz y molinos en la provincia de San Martín año 2014”. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar los factores que influyen en la informalidad tributaria de los productores de arroz y molinos en la provincia de San Martín año 2014. La presente investigación ha llegado concluir obteniendo los diferentes factores que influyen en la informalidad tributaria de los productores de arroz, en el factor económico en un porcentaje del 93% opinan que la informalidad existe debido que ellos consideran reducción de sus utilidades al formalizarse por el mismo hecho que se tiene que pagar muchos impuestos. El 84% de agricultores no tiene conocimiento de las obligaciones tributarias y culpan a la SUNAT por no realizar ninguna charla o capacitación para hacer conocer sobre las obligaciones. El 83% de los productores no están de acuerdo con las tasas que impone la SUNAT ya que lo consideran muy elevado. Una última conclusión más del 50% de los molinos de arroz de toda la provincia realiza sus ventas de manera informal ya que solamente realizan sus declaraciones de sus ingresos por pago de maquila y secado.

## **1.2. Base teórica**

### **1.2.1. Evasión de Impuestos.**

#### **Evasión**

Restrepo (2016), define que la evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos, es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Giovanni (2013), menciona que la evasión implica distintos delitos según la condición del detenido. Si quien se escapa se hallaba cumpliendo una condena, la evasión lo hará responsable del delito de quebrantamiento de condena. Ese es el caso de un hombre condenado a cinco años de prisión que se escapa cuando aún le quedaban tres años por cumplir. En cambio, si el fugado se encontraba bajo un régimen de libertad provisional o condicional, la evasión lo hará perder la fianza.

### **Impuesto**

Andrade (2013) define que es el tributo que grava toda actividad económica que desarrolla una persona natural y/o jurídica, la cual puede variar dependiendo del tipo de actividad que el contribuyente realiza, las mismas que se convierten en ingresos para una nación, el cual permite afrontar sus gastos para con la sociedad. Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributación (SUNAT, 2016), es un organismo anexo al Ministerio de Economía y Finanzas, el cual goza de autonomía funcional, económica, técnica, presupuestal, financiera y administrativa y del mismo modo cuenta con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio.

### **Evasión del impuesto**

Gómez y Jiménez (2011), menciona que evasión de impuestos es un impedimento para el crecimiento equilibrado y el desarrollo de un país, pero sobre todo para la justicia en la que se debe basar el sistema tributario. Es por ello, que la evasión de impuesto, causa una disminución de los recursos fiscales recaudados por los entes encargados del Estado y de un país. Así mismo, disminuye el espacio fiscal disponible y por el lado de la política fiscal, genera la desestabilización, provisión de bienes públicos y redistribución del ingreso. Sabiendo entonces que la evasión tributaria es un problema que distorsiona los objetivos trazados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptados, es por ello que el

termino evasión debe ser visto desde una visión integral, con el fin de lograr el cumplimiento de las normas de recaudación fiscal.

Robles (2011), define que la evasión tributaria es el conjunto de actividades económicas, de carácter ilícito, puesto que los evasores obtienen mayores ingresos por la no declaración de sus obligaciones a la Administración tributaria. Por ende, la evasión de impuestos en su gran mayoría de traduce en la contabilización de resultados inferiores a los reales, ya sea por el ocultamiento, abultamiento de deudas o simulación de deudas, subvaluación de bienes, emisión de documentos no fidedignos, etc., con el fin de realizar un fraude fiscal.

Torres (2012), define a la evasión tributaria o evasión de impuestos como el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual afecta a la recaudación y se ve reflejada en la omisión de pago, morosidad, defraudación, etc. Sin embargo, este acto se considera como permitido cuando se realiza las declaraciones fuera del plazo establecido, sin tener que liquidar y pagar impuesto. Los factores que conllevan a incurrir en la evasión de los impuestos, se encuentran divididos en 4 tipos, y estos son los que se mencionan a continuación:

- Falta de inscripción en los registros fiscales
- Falta de presentación de declaraciones
- Falta de pago del impuesto
- Declaración incorrecta

Asimismo, Torres (2012) quien cita a Arias (2009), hace referencia a una serie de factores o causas que originan el problema de evasión tributaria en el Perú, los mismos que son:

- a) El elevado porcentaje de informalidad que presenta el Perú, el cual llega al 50% del PBI.
- b) Tasa del IGV muy elevado es de 18%, siendo así una de las más elevadas de América Latina.
- c) Alto porcentaje de la tasa de Impuesto a la Renta, la cual es de 30% mayor al promedio de la Región.
- d) Elevados costos laborales y salariales, entre otros.
- e) Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado.

### **Causas de la evasión de impuesto**

Aquino (2012) El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos, necesita disponer de recursos, que los obtiene por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro lado del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público. Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

Además señala que las causas de la evasión no son únicas, como lo menciona el Doctor Lama grande (obra citada al pie), “El examen del fenómeno de evasión fiscal,..., nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una series de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo”.

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que dan origen a la misma, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extraeconómico que originan o incrementan sus efectos. En este sentido citamos a:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

### **La Elusión**

Robles (2011), menciona que es el conjunto de actividades económicas, las cuales se utilizan con el fin de alcanzar una realización de un hecho con menor carga tributaria, exonerado o no gravado, los cuales se dan a través de negocios o actividades económicas simuladas o a mediante el fraude en la ley tributaria.

Siendo así, encontramos una gran diferencia entre evasión de impuestos y elusión de impuestos; la primera hace referencia a la acción ilícita, mientras que la elusión es una acción lícita, que se encuentra contemplada dentro del fraude en la ley tributaria.

### **Fraude de la Ley Tributaria.**

Robles (2011), define como la obtención de un ahorro tributario, el cual se da mediante un tratamiento tributario dispuesto en una norma jurídica, en el que una persona ya sea natural o jurídica intenta pagar el menor tributo posible, para cual ejecuta actos de naturaleza artificiosa, el cual se apoya en una norma jurídica de naturaleza comercial, laboral, civil o la combinación de ellas, las cuales son denominadas como norma de cobertura, son estas las que evitan que se aplique una norma tributaria, la cual se conoce como norma defraudada, la cual se da por la causa económica y jurídica del hecho realizado.

Robles (2011), menciona que la tributación, se encuentra dentro de la norma del título Preliminar del Código Tributario, en donde se define al tributo como la obligación jurídica económica, que no constituye ordenanza de acto ilícito en el que se presenta una persona activa (persona o sujeto público) y una persona pasiva, que es la que se encuentra en esta situación por la voluntad de la ley.

Asimismo, el tributo incluye:

Impuestos; constituye la obligación de pago por un tributo, el mismo que pese a su cumplimiento, no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

Contribuciones; se refiere al tributo, que tiene como obligación el generar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasas; hace referencia al tributo que tiene como hecho principal generar la prestación efectiva del Estado a un servicio público individualizado en el contribuyente.

La SUNAT como organismo encargado de la economía de un país, tiene la necesidad de generar un sistema tributario eficiente, permanente y simple; la cual se encuentra bajo la ley de tributos vigentes e indican quienes son los acreedores tributarios (Gobierno Central, Gobiernos Locales y entidades con fines específicos). El Decreto Supremo 061-2002-PCM indica que la SUNAT es el ente administrador de los

tributos Internos y de derechos arancelarios del Gobierno Central, es por ello que entre los principales tributos que administra la SUNAT se encuentran:

- Impuesto General a las Ventas; se refiere al tributo que se aplica a las operaciones provenientes de ventas e importación de bienes, contratos de construcción, prestación de servicios comerciales o por la venta de inmuebles.
- Impuesto a la Renta; es el tributo que se paga provenientes del capital, del trabajo o de la unión de ambos, los cuales se encuentran aplicados a las diferentes rentas.
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta; este tributo está dirigido a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país y que se encuentren dentro de las rentas de tercera categoría.
- Nuevo Régimen Único Simplificado; establece el pago único del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, en el cual se pueden acoger personas naturales o sucesiones indivisas.
- Impuesto Selectivo al consumo; se refiere al impuesto que se le determina a la producción o importación de ciertos productos.
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: este impuesto se utiliza para financiar actividades o proyectos, con el fin de mejorar el desarrollo turístico.
- Impuesto Temporal a los Activos Netos; se refiere al impuesto que se aplica a los generadores de rentas de tercera categoría que se encuentren sujetos al régimen general del impuesto a la renta.
- Impuesto a las transacciones financieras; este tributo grava las operaciones que se realizan a través del sistema financiero.
- Impuesto especial a la minería; este impuesto grava la utilidad obtenida mediante la actividad minera, de la venta de recursos minerales.
- Casinos y tragamonedas; hace referencia a los impuestos que gravan los casinos y tragamonedas en el país.
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem; hace referencia al derecho que se aplica al valor de las mercancías que ingresan al país.
- Derechos Específicos; se refiere a los derechos, que son aplicados a las mercancías de acuerdo a las cantidades.
- Aportaciones al ES SALUD y a la ONP, la SUNAT es la encargada de administrar dichas aportaciones.



- Regalías Mineras; es un concepto no tributario, el cual grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos.
- Gravamen Especial a la Minería; hace referencia a los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, la cual generan los sujetos encargados de la actividad minera.
- Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP); es el impuesto aplicado que grava la venta de arroz pilado en territorio nacional.

De acuerdo a lo presentado por la Convención Nacional del Agro Peruano (2007) existen deficiencias en la producción agraria del Perú, puesto que la gran mayoría de los productores son minifundistas (personas dedicadas a la agricultura en una pequeña parcela o terreno), lo cual ha generado la existencia de los acopiadores, quienes ofrecen bajos precios a los productores. Es así que este problema influye en la generación de la informalidad por parte de los productores.

En el Perú se identificó que existe un alto grado de informalidad por parte de los productores de arroz, la cual se da también en su gran mayoría en minifundios (Terreno pequeño de difícil explotación), es por ello que no pueden acceder a los mercados capitales y menos a lograr la exportación, también muestra que el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado no ayuda para lograr la formalización de los productores, puesto que el IVAP grava una tasa muy baja que es el 4%, por lo que para la molinera no es necesario contar con crédito fiscal para restarle al tributo que esta afecto. Ello genera que los productores de arroz no consideren necesario formalizar su actividad.

Así mismo, la Convención Nacional del Agro Peruano, menciona que la gran mayoría de los productores agrarios de arroz no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyente, por ende no llevan contabilidad y no cumplen con obligaciones tributarias, en conclusión son productores informales, sin embargo no consideran o desconocen los beneficios que podrían obtener al formalizarse, puesto que en el país se cuenta con las Normas de Promoción de Sector Agrario (Ley 27360), los beneficios de la Amazonia y la ley del IGV e ISC, las cuales brindan ciertos beneficios para determinadas actividades, siendo una de estas la producción de Arroz con cascara.

Pero en nuestra investigación nos centraremos en el arroz pilado, el cual si grava un impuesto del 4%, el mismo que los agricultores en su mayoría evaden, ocasionando serios problemas que afectan indudablemente la recaudación fiscal, por ello a continuación abordaremos el tema del IVAP.

### **Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP)**

Caballero (2011) refiere que el impuesto a la venta del arroz pilado (IVAP) es aquel que grava la importación del arroz pilado, el cual también se encuentra asociada a la primera venta desarrollada en el territorio nacional, las mismas que se encuentran comprendidas en las siguientes sub partidas nacionales:

- Sub partida nacional 1006.20.00.00: comprende al arroz descarrilado (arroz parto o arroz cargo).
- Sub partida nacional 100.6.40.00.00 comprende al arroz partido
- Sub partida nacional 1006.30.00.00 comprende al arroz semi-blanqueado o blanqueado, inclusive se encuentran el arroz pulido o glaseado
- Sub partida nacional 2302.20.00.00 comprende a los moyuelos y demás residuos del cernido.

### **Base imponible**

Caballero (2011) menciona que la base imponible del impuesto de la venta del arroz pilado está comprendida por el valor de la primera venta desarrollada dentro del territorio nacional, o el valor en aduana determinado con arreglo a la legislación que le corresponda, donde se incluye además los tributos que afectan a la importación, con excepción del impuesto a la venta del arroz pilado.

### **Tasa del impuesto**

Caballero (2011) menciona que la tasa del impuesto es del 4% la cual es aplicable sobre la base imponible, establecida en la ley N° 28211 (art. 6) la cual fue modificada por la Ley N° 28309 (Art. 5).

### **Sujetos del impuesto**

Caballero (2011) refiere que son sujetos al impuesto todas las personas naturales, así como las sucesiones indivisas, así como las sociedades conyugales que ejercen la

opción en referencia de atribuciones de rentas en conformidad con las normas que regulan la renta, por otro lado las personas jurídicas en conformidad con las normas que regula el impuesto a la renta, además de todas aquellas comprendidas en el artículo 9 del texto único ordenado (TUO) de la ley del impuesto general a las ventas (IGV), que realiza cualquiera de las operaciones que se muestra a continuación, las mismas que se encuentran comprendido en la ley N° 28211 (art. 3)

Las importaciones de todos los bienes afectos

La primera venta desarrollada dentro del territorio nacional

Por su parte Arias (2011), menciona que el impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP), es el impuesto que deben pagar todas las personas que realizan la primera venta de arroz pilado en el país (Perú), asimismo grava la importación definitiva de arroz pilado en sus diversas variedades, como es arroz descascarillado, arroz semi-blanqueado o blanqueado, así como pulido o glaseado, arroz partido, salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda, hasta los “pellets” de arroz. El arroz pilado es aquel que ya ha sido descascarado y blanqueado en un molino y está apto para la comercialización y consumo humano.

#### **Dentro de este punto nacen las siguientes interrogantes:**

a) ¿Quién solicita el servicio del pilado?

Arias (2011), menciona que el agricultor, acopiador o comerciante que lleva el arroz en cascara al Molino, es el encargado de solicitar el pilado.

b) ¿Qué se entiende por primera venta?

Se entiende por primera venta cuando después de pilar el arroz en el molino, el agricultor, acopiador o comercializador realiza la venta del arroz pilado en el país. También se llama primera venta, cuando se efectúa el retiro de arroz pilado fuera de las instalaciones del molino.

#### **Sujetos del Impuesto a la venta de arroz pilado - IVAP**

Arias (2011), menciona que los sujetos del impuesto a la venta de arroz pilado, son:

- Personas naturales
- Personas sucesivas indivisas

- Las sociedades conyugales, que ejercen la opción de rentas conforme a la opción sobre atribución de rentas conforme a las normas que regular el Impuesto a la Renta.
- Personas jurídicas de acuerdo a las normas del Impuesto a la Renta.

Por ultimo todas aquellas que estén comprendidas en el Art. 9° del TUO de la Ley del IGV e ISC y modificatorias que efectúen cualquier de las siguientes operaciones, la primera venta en el territorio nacional de los bienes afectos y la importación de bienes afectos.

Sujeto pasivo, de la acción contraproducente de la violación de una norma fiscal, generando que la riqueza de un país resulte sustraída, total o parcialmente por el pago de los tributos otorgados por la ley.

Por tanto, es la disminución o eliminación total de un monto tributario producido por una acción realizada dentro de un país y por quienes están obligados a abonarlo; logrando dicho hecho mediante omisiones violatorias de disposiciones legales y conductas fraudulentas.

### **Tasa del IVAP**

Arias (2011), nos menciona que la tasa que aplica el IVAP es del 4% sobre el valor de la venta, y en el caso de la importación, la tasa se aplicara sobre el valor CIF aduanero incluidos los demás derechos e impuestos que afectan la importación.

Teniendo un conocimiento claro sobre el IVAP, el cual es el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado, es necesario saber cuáles son las causas de la evasión de los impuestos en las personas, ya que como lo venimos mencionando existe un alto índice de evasión del impuesto en los agricultores, para ello estudiaremos a continuación las causas de la evasión de impuestos.

### **Evaluación de la Evasión de Impuestos**

Según el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), menciona que la palabra evasión fiscal o evasión de impuesto es un término que se aplica en los gobiernos de un país, lo cual se define como el hecho comisivo u omisivo de una persona que es conocida como un sujeto pasivo, de la acción contraproducente de la violación de una norma fiscal, generando que la riqueza de

un país resulte sustraída, total o parcialmente por el pago de los tributos otorgados por la ley. Por tanto, es la disminución o eliminación total de un monto tributario producido por una acción realizada dentro de un país y por quienes están obligados a abonarlo; logrando dicho hecho mediante omisiones violatorias de disposiciones legales y conductas fraudulentas.

Teniendo claro el concepto de evasión fiscal, es necesario mencionar las causas que originan este problema, las cuales son:

### **Sistema tributario poco transparente y complejo**

Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), se refiere al exceso y el desorden que muestran las disposiciones de carácter fiscal, en este caso cabe mencionar el régimen de tratos preferenciales, los cuales motivan a los contribuyentes a evadir los impuestos.

### **Costo beneficio de quien evade**

Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), hace referencia al conocimiento que tienen los contribuyentes para decidir si pagan o no; o en caso contrario no pagar en la medida que se debe hacer, para ello, el contribuyente conoce bien sus obligaciones fiscales y es así que evalúan si desean pagar o no, siendo así el contribuyente pagara sus impuestos siempre y cuando considere que los beneficios recibidos de ello superen los costos correspondientes; asimismo estos evasores consideran la probabilidad de ser descubiertos y sancionados.

### **Comercio Informal**

Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), hace referencia a la actividad económica informal o economía subterránea, la cual no paga sus contribuciones correspondientes al Estado, ya que dichas actividades no se encuentran inscritas en las cuentas oficiales. Por lo tanto, son las actividades económicas que se realizan en un mercado, pero sus transacciones no se encuentran contabilizadas en las cuentas nacionales de un país.

### **Escasa conciencia o cultura tributaria**

Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), se refiere al conocimiento sobre la cultura tributaria que tiene una persona y la conciencia sobre la importancia de esta en el desarrollo de un país. Por tanto existen aspectos generadores de esto los cuales son; la idea de un escaso eficiente control administrativo, la percepción de una mala atención brindada por las autoridades a las promociones de los contribuyentes, un disgusto del trato fiscal desfavorable, la idea de que los servidores públicos se roban el dinero, etc. todos estos aspectos influyen en la cultura tributaria de las personas.

### **Deficiente de fiscalización y administración tributaria**

Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), se refiere a la deficiente fiscalización y de administración tributaria, la cual genera una evasión de los impuestos, ya que las existen dificultades y trabas que impone la autoridad la cual se ve reflejada en el incumplimiento de las obligaciones fiscales y los controles deficientes de los organismos encargados de la recaudación y fiscalización en donde pueden dejar excluidos a grandes empresas e industrias.

#### **1.2.2. Recaudación Fiscal**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2015) define que son los ingresos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por alguna actividad económica que desarrollan las personas naturales y jurídicas, estos ingresos representan los ingresos del país, las cuales a su vez representan el presupuesto público, con los que se solventan los proyectos de inversión en beneficio de la población.

Zanatta (2014), menciona que son los ingresos obtenidos por parte de la recaudación impositiva, es decir, los que no presentan una contraprestación y son establecidos con características de coerción e imposición

Arias (2011) define que la recaudación son ingresos que la nación percibe en un determinado tiempo, la cual está asociada con los gastos que la misma realiza, es decir que los gastos realizados en servicios, inversiones o proyectos de calidad

umentarán el monto de la recaudación, menciona también que en el Perú la recaudación es baja, lo que no permite afrontar o cubrir gastos públicos, para satisfacer a los ciudadanos, así mismo define que toda recaudación se da por medio de un sistema tributario.

### **Fuentes de recaudación fiscal**

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP) (2016). Alude que la recaudación mide la cantidad total de dinero que se obtiene con los de impuestos y que esta forma parte elemental con la que deberá financiarse los servicios públicos que ofrece el estado; a continuación se menciona las fuentes de recaudación fiscal, las cuales son:

□ **Impuesto sobre la Renta;** es la contribución que grava las ganancias de capital de los habitantes o extranjeros que se alojan legalmente en un país; este impuesto tiene dos clases de contribuyentes:

**Impuesto Sobre la renta empresarial (ISRE).** Este impuesto suma todos los ingresos netos de las empresas nacionales, sin importar el país donde se hayan generado los beneficios.

**Impuesto Sobre la Renta a personas Físicas (IRPF)** La estructura del IRPF es un esquema de ingresos mundial, lo que requiere la acumulación de todos los ingresos netos, independientemente de su naturaleza

□ **Impuesto sobre el Valor Agregado.** Este impuesto grava el consumo, tributándose sobre el precio una parte del precio que pagan los consumidores finales de los bienes.

□ **Impuesto sobre sociedades.** Es un impuesto análogo al Impuesto sobre la renta, pero en este caso sobre las Sociedades Mercantiles y que graba el beneficio obtenido por la sociedad.

□ **Otros Impuestos**

Aranceles, es el tributo que se atribuye a los bienes que son objeto de importación.

Tasas; son el pago que realizan los usuarios de un servicio prestado por el estado.

### **Entidad Encargada de la Recaudación Fiscal**

De acuerdo a Timaná y Pazo (2014) la entidad que se encarga del manejo de la información, funcionamiento y control sobre la recaudación fiscal es la

Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria, siendo la recaudación fiscal su actividad principal, la cual representa ingresos para el estado, sus funciones respecto a la actividad de recaudación son:

Promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de forma voluntaria, es decir debe concientizar a estos en temas tributarios.

Lograr aumentar la base tributaria, así como realizar la recaudación de manera eficiente, y construir estrategias que sancionen y disminuyan la evasión tributaria.

Buscar la simplificación de los procedimientos establecidos para las operaciones tributarias, así como ayudar a que el comercio exterior se realice de manera rápida, ya que de esta manera se logrará la mejor competitividad.

Delgado y Oliver (2010), menciona que la recaudación tributaria es el ejercicio de las funciones administrativas, dedicadas al cobro de las deudas tributarias de un país, por ende, la recaudación tiene como principal objetivo la liquidación de las deudas tributarias. La recaudación tributaria por ser un tema amplio se encuentra direccionada bajo distintos puntos los cuales veremos a continuación:

### **Función Recaudatoria**

Arias (2011), hace referencia a la potestad de exigir el principio de eficiencia de la administración de los tributos, de igual manera la función tributaria puede dictar sus propios actos declaratorios de derechos y de esa manera proceder a su ejecución.

### **Órganos Recaudatorios**

Delgado y Oliver (2010), menciona que la recaudación es llevada por órganos administrativos, sin perjudicar la existencia de otros entes colaboradores como son las financieras que se encuentran suscritas a convenios de colaboración con la Agencia Tributaria en el cumplimiento del pago de las deudas establecidas tributariamente.

Por ejemplo, en el caso de Recursos del Sistema Tributario Estatal y Aduanero, es la Agencia Estatal de la Administración, la que se encarga de su recaudación.



**Recaudación de otros ingresos públicos:**

En periodo voluntario; se refiere a las operaciones que efectúan las delegaciones de Economía y Hacienda.

En periodo ejecutivo; es llevada a cabo por Agencia Estatal de Administración Tributarias (AEAT), bajo una previa revisión.

**Los órganos de recaudación del estado:**

La Agencia Estatal de Administración Tributarias, ya sean las centrales o periféricas.

Los órganos de la Administración general del Estado.

Organismos estatales.

Entidades de Derecho público estatales.

La Dirección General del Tesoro y Política Financieras.

Delegaciones de Economía y Hacienda.

**Aspectos Específicos del Sistema Tributario**

Arias (2011) el sistema tributario asegura que las recaudaciones de los tributos se realicen de una manera ordenada y eficiente, sin embargo, un mal manejo de la misma perjudicaría la economía de la nación, el sistema tributario comprende los siguientes para obtener el monto de la recaudación:

Tasas impositivas, las tasas establecidas en el Perú son uno de los más altos de toda América Latina, siendo la tasa del IVA la cuarta más elevada con respecto a otros países latinoamericanos.

Base tributaria, es la base a la cual se le aplica la tasa impositiva, cabe decir que mientras mayor sea la base tributaria mayor será lo recaudado, sin embargo, aclara que la base tributaria no solo se amplía por incrementar el número de contribuyentes, sino que retirando las exoneraciones y regímenes especiales.

**Principales Problemas del Sistema Tributaria**

De acuerdo a Arias (2011) los principales problemas del sistema Tributario de la nación son los siguientes:

- Recaudación baja, esto provoca que no se cumpla adecuadamente con los servicios públicos.
- Poca participación por parte de los gobiernos regionales y locales.
- La existencia de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes.
- Elevadas tasas impositivas que se maneja.
- La existencia de una recortada base tributaria, esto a causa de la existencia de regímenes especiales y exoneraciones, puesto que con ello se promueve la insatisfacción de cierto sector.
- El manejo y/o funcionamiento del sistema tributario es compleja.

### **Composición de los Ingresos Tributarios del Gobierno General**

Arias (2011) menciona que es importante conocer la estructura de los ingresos tributarios percibidos por el gobierno central, más no solamente en niveles monetario, por lo que nos presenta lo siguiente:

Los impuestos más importantes para el gobierno central son aquellos que gravan los bienes y servicios, puesto que estos representan un 50% de toda la recaudación de los impuestos. Después tenemos el impuesto a la renta, que se gravan a las actividades económicas. Luego están los impuestos que se gravan a la propiedad, las cuales no son tan significativas.

### **El Pago en el Procedimiento de Recaudación**

#### **Objetivo del Pago**

Delgado y Oliver (2010), lo define como todo ingreso tributario es una suma de dinero determinada de acuerdo a lo establecido en la ley y con la finalidad de que se debe entregar al ente público correspondiente, con el fin de utilizar dicho dinero para efectos timbrados como son el papel timbrado común, documentos timbrados especiales, timbrados móviles, etc., o se cumplan la prestación, entregando un bien que permiten dichos impuestos.

### **Momento del Pago**

Delgado y Oliver (2010), hace referencia a los periodos voluntarios de pago, asumiendo la satisfacción del servicio, es decir, es el momento es donde se tiene claro la realización del ingreso y satisfecha la prestación tributaria.

### **Lugar**

Delgado y Oliver (2010), menciona que las deudas tributarias pueden ser pagadas en cualquiera de los órganos ya mencionados anteriormente y también se puede realizar por vía telefónica.

### **Plazos del Pago**

Delgado y Oliver (2010), hace referencia a los plazos que se van a tener para pagar una deuda tributaria, en donde se debe tener en cuenta el ingreso de la deuda suspenderse total o parcial.

### **Sectores Productivos**

Instituto Peruano de Economía (IPE, 2013), menciona que la actividad económica de un país se encuentra dividida por distintos sectores, los cuales se encuentran relacionados con los distintos tipos de procesos que desarrollen en la producción del bien o servicio. Por lo tanto, se encuentra dividido por:

#### **Sector primario**

Según el Instituto Peruano de Economía (2013), menciona que este sector se encuentra conformado por las actividades de extracción y transformación de los distintos recursos naturales en productos primarios, los cuales son utilizados como materia prima, por ejemplo, la pesca, la agricultura, la ganadería, etc.

#### **Sector Secundario**

El Instituto Peruano de Economía (2013), lo define como el sector como el sector encargado de convertir los productos del sector primario en nuevos productos, por lo tanto, son las actividades artesanales y de industria manufacturera, dentro de este sector encontramos a las maquinarias, la producción de papel y cartón, construcciones, etc.

### **Evaluación de recaudación fiscal**

Impuesto general a las ventas (2012) menciona que la recaudación mide la cantidad total de dinero que se obtiene con los de impuestos, esto se debe a que en el artículo 04 de la ley IGV, dice que la obligación tributaria, entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

#### **En el caso de la primera venta en el territorio nacional**

En la fecha del retiro o en la fecha en que se emite el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

#### **En el caso de retiro de bienes**

En la fecha que se emite el comprobante de pago o en la fecha que se entregue el bien, lo que ocurra primero es efectuar a los libros contables.

#### **En la importación**

En la fecha en que se solicita su despacho a consumo y el registro IVAP.

### **1.3. Definición de Términos Básicos**

- 1. Autoliquidación:** Andrade (2013) define que la autoliquidación son las declaraciones tributarias establecidas por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.
- 2. Base tributaria:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2013) menciona que es la relación entre la evaluación explícita y objetiva de la voluntad y la capacidad de los contribuyentes, los cuales sirven para la transparencia, confianza justificada y en la evidencia empírica de la contribución.
- 3. Comercio Informal:** Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), hace referencia a la actividad económica informal o economía subterránea, la cual no paga sus contribuciones correspondientes al Estado, ya que dichas actividades no se encuentran inscritas en las cuentas

oficiales. Por lo tanto, son las actividades económicas que se realizan en un mercado, pero sus transacciones no se encuentran contabilizadas en las cuentas nacionales de un país.

4. **Costo beneficio de quien evade:** Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), hace referencia al conocimiento que tienen los contribuyentes para decidir si pagan o no; o en caso contrario no pagar en la medida que se debe hacer, para ello, el contribuyente conoce bien sus obligaciones fiscales y es así que evalúan si desean pagar o no, siendo así el contribuyente pagara sus impuestos siempre y cuando considere que los beneficios recibidos de ello superen los costos correspondientes; asimismo estos evasores consideran la probabilidad de ser descubiertos y sancionados.
5. **Deficiente de fiscalización y administración tributaria:** Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), se refiere a la deficiente fiscalización y de administración tributaria, la cual genera una evasión de los impuestos, ya que las existen dificultades y trabas que impone la autoridad la cual se ve reflejada en el incumplimiento de las obligaciones fiscales y los controles deficientes de los organismos encargados de la recaudación y fiscalización en donde pueden dejar excluidos a grandes empresas e industrias.
6. **Escasa conciencia o cultura tributaria:** Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2011), se refiere al conocimiento sobre la cultura tributaria que tiene una persona y la conciencia sobre la importancia de esta en el desarrollo de un país. Por tanto existen aspectos generadores de esto los cuales son; la idea de un escaso eficiente control administrativo, la percepción de una mala atención brindada por las autoridades a las promociones de los contribuyentes, un disgusto del trato fiscal desfavorable, la idea de que los servidores públicos se roban el dinero, etc. todos estos aspectos influyen en la cultura tributaria de las personas.
7. **Evasión:** Restrepo (2016), define que la evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos, es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada

como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

- 8. Evasión de impuestos:** Gómez y Jiménez (2011), menciona que evasión de impuestos es un impedimento para el crecimiento equilibrado y el desarrollo de un país, pero sobre todo para la justicia en la que se debe basar el sistema tributario. Es por ello, que la evasión de impuesto, causa una disminución de los recursos fiscales recaudados por los entes encargados del Estado y de un país. Así mismo, disminuye el espacio fiscal disponible y por el lado de la política fiscal, genera la desestabilización, provisión de bienes públicos y redistribución del ingreso. Sabiendo entonces que la evasión tributaria es un problema que distorsiona los objetivos trazados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptados, es por ello que el termino evasión debe ser visto desde una visión integral, con el fin de lograr el cumplimiento de las normas de recaudación fiscal.
- 9. Impuesto:** Andrade (2013) define que es el tributo que grava toda actividad económica que desarrolla una persona natural y/o jurídica, la cual puede variar dependiendo del tipo de actividad que el contribuyente realiza, las mismas que se convierten en ingresos para una nación, el cual permite afrontar sus gastos para con la sociedad.
- 10. Impuesto sobre la Renta:** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP) (2016). Es la contribución que grava las ganancias de capital de los habitantes o extranjeros que se alojan legalmente en un país; este impuesto tiene dos clases de contribuyentes.

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIAL Y METODOS**

#### **2.1. Sistema de Hipótesis**

##### **Hipótesis general**

**Hi:** La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

**Ho:** La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, tiene un impacto negativo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

##### **Hipótesis específicas**

- El nivel de evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, es alta.
- El estado de recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, es baja.

#### **2.2. Sistema de Variables**

**Variable independiente:** Evasión de impuestos

**Escala de medición** : Nominal

**Variable dependiente** : Recaudación fiscal

**Escala de medición** : Nominal

**Tabla 1***Operacionalización de las variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Evasión del impuesto	La evasión de impuestos es un término muy utilizado por los gobiernos que administran un país, lo cual implica un hecho comisivo u omisivo que ejecuta una persona ya sea natural o jurídica, perjudicando a la riqueza de un Estado de manera total o parcial con el pago de tributos establecidos (Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias 2011).	La evasión de impuestos es la eliminación o disminución de un monto tributario otorgado por la ley de un Estado a personas naturales o jurídicas, las cuales están obligadas a cumplir con el pago y por el contrario la evasión es violar las disposiciones legales mediante conductas fraudulentas.	Sistema tributario poco transparente y complejo  Comercio informal	Costo beneficio de quien evade  Escasa conciencia o cultura tributaria  Deficiente esquema de fiscalización y administración	Nominal
Recaudación fiscal	La recaudación mide la cantidad total de dinero que se obtiene con los de impuestos, esta nace de la obligación tributaria, entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Impuesto general a las ventas, 2004)	Son los ingresos que se reciben por los tributos establecidos, los cuales son recaudados por la SUNAT.	En el caso de la primera venta en el territorio nacional  El caso de retiro de bienes  En la importación	Comprobantes de Pago  Libros Contables  Registro IVAP	Nominal

Fuente: Elaboración propia



### 2.3. Tipo y nivel de investigación

#### Tipo de investigación

Según Hernández, et al. (2014), la presente investigación a desarrollar, según la finalidad que persigue, es Aplicada, ya que se busca obtener y recopilar información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información previa existente. (p.164).

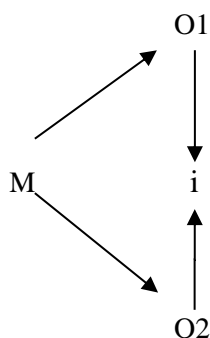
#### Nivel de investigación

El nivel de la investigación a utilizar es la correlacional - explicativa, debido a que en primer lugar se basará en la temporalización de los datos (uso de información en un periodo de tiempo establecido) y no necesitará la aplicación de procesos experimentales que modifiquen el comportamiento de las variables, a fin de poder determinar los objetivos trazados por la presente investigación. Para luego explicar las causas que originaron el problema estudiado, a fin de establecer el grado y tipo de impacto generado entre las variables

### 2.4. Diseño de la Investigación

La investigación fue no experimental, la misma que tiene la propiedad de no manipular las variables de manera independiente. Asimismo, con todo ello; el análisis ha sido realizado a través de la observación directa según como se presenten en su contexto natural. De la misma manera la investigación no experimental determina que no es posible asignar aleatoriedad a la muestra de estudio.

**Su esquema es de la siguiente manera:**



**Donde:**

M: Molinos del Distrito de San Hilarión

O1: Evasión del impuesto

O2: Recaudación fiscal

i: impacto

**2.5. Población y Muestra****Población**

En lo que respecta a la población del presente estudio, estuvo constituida por 5 empresas molineras del distrito de San Hilarión.

**Muestra**

Para la muestra de la investigación se consideró a la totalidad de la población, es decir, 5 empresas molineras en el Distrito de San Hilarión.

**2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la presente investigación se considerara como técnica de recolección de datos a la observación, ya que es la que nos proporciona información del preciso momento en el que investigador visualiza la problemática que se está presentando. En cuanto al instrumento se empleara una lista de cotejo para ambas variables con el propósito de obtener información de las empresas molineras respecto a la evasión del impuesto y la recaudación fiscal.

**2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La técnica a emplear es el análisis documental, ya que permitió recopilar y seleccionar información relevante utilizando como instrumentos una lista de cotejo con el fin de identificar las soluciones al problema encontrado. Posteriormente después de obtener los resultados esperados se procederá a emplear el sistema SPSS v. 21 para determinar la relación estadística entre las variables a partir de la prueba de Chi-cuadrado, debido a que las variables son de escala nominal.

## **2.8. Materiales y métodos**

El método inductivo, es el método que se tendrá en cuenta en la investigación debido a que se partirá por los objetivos específicos hasta cumplir con el objetivo general del estudio.

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

##### 3.1.1. De la variable evasión del impuesto

En cuanto a la variable evasión del impuesto, se procedió a la técnica de recolección de datos a la observación, en cuanto al instrumento realizar una lista de cotejo con el propósito de obtener información de las empresas molineras.

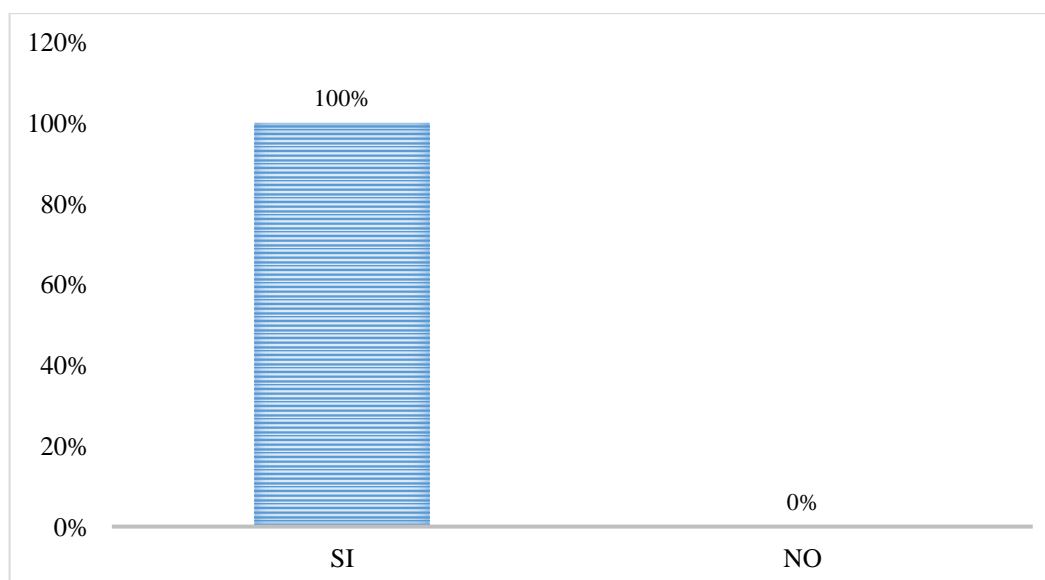
#### Dimensión I: Sistema tributario poco transparente y complejo

**Tabla 2**

*Realiza el pago de impuestos por la actividad que desarrolla*

ESCALA	f	%
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 1:** Realiza el pago de impuestos por la actividad que desarrolla. (Fuente: elaboración propia)

### Interpretación

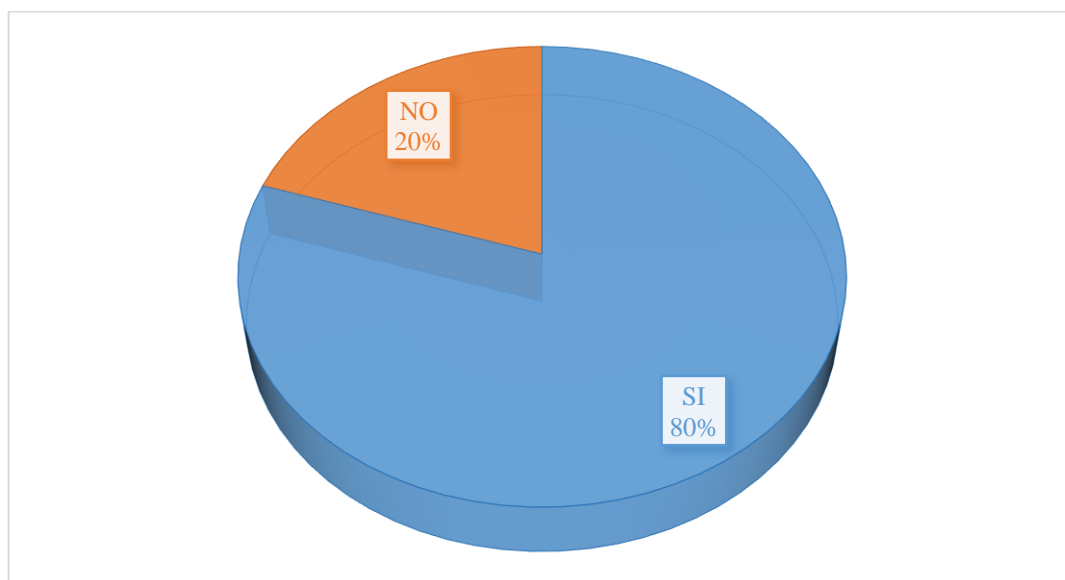
Cómo se puede observar en la Tabla 2, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, realiza el pago de los impuestos por la actividad que desarrolla, teniendo en cuenta de los molinos como son: Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Pilladora San Jorge S.A.C., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, Comercial Agrícola El Progreso S.R.L.

**Tabla 3**

*Existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos.*

ESCALA	f	%
SI	4	80%
NO	1	20%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 2:** Existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos. (Fuente: elaboración propia)

### Interpretación

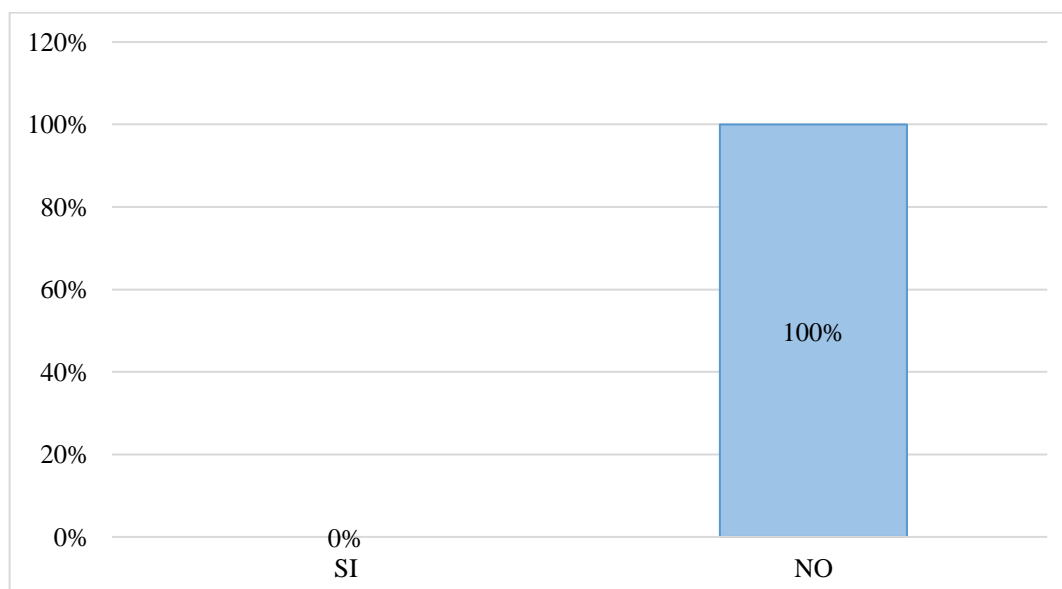
Cómo se puede observar en la Tabla 3, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos siendo ellos los molinos (Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Pilladora San Jorge S.A.C., Agroindustrias San Hilarión S.A.C), mientras que solo el 20% manifestaron que no existe preferencias, en este caso menciono que es el Comercial Agrícola El Progreso S.R.L.

**Tabla 4**

*Al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos se encuentran actualizados y ordenados.*

ESCALA	f	%
SI	0	0%
NO	5	100%
<b>TOTAL</b>	5	100

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 3:** Al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos se encuentran actualizados y ordenados. (Fuente: elaboración propia)

### Interpretación

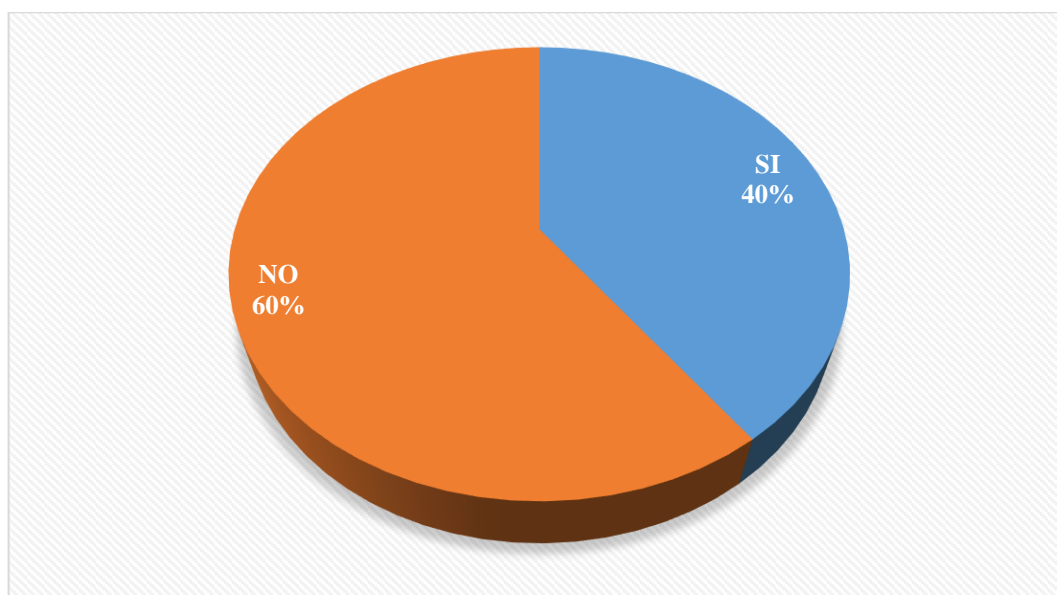
Cómo se puede observar en la Tabla 4, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos no se encuentran actualizados y ordenados.

**Tabla 5**

*La información que le proporcionar en la administración tributaria es clara y precisa.*

ESCALA	f	%
SI	2	40%
NO	3	60%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 4:** La información que le proporcionar en la administración tributaria es clara y precisa. (Fuente: elaboración propia)

### Interpretación

Cómo se puede observar en la Tabla 5, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que la información que le proporcionar en la administración tributaria no es clara y

precisa, los molinos que mencionaron fueron: Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% manifestaron que si la información es clara y precisa, en este caso menciono que es el Pilladora San Jorge S.A.C.

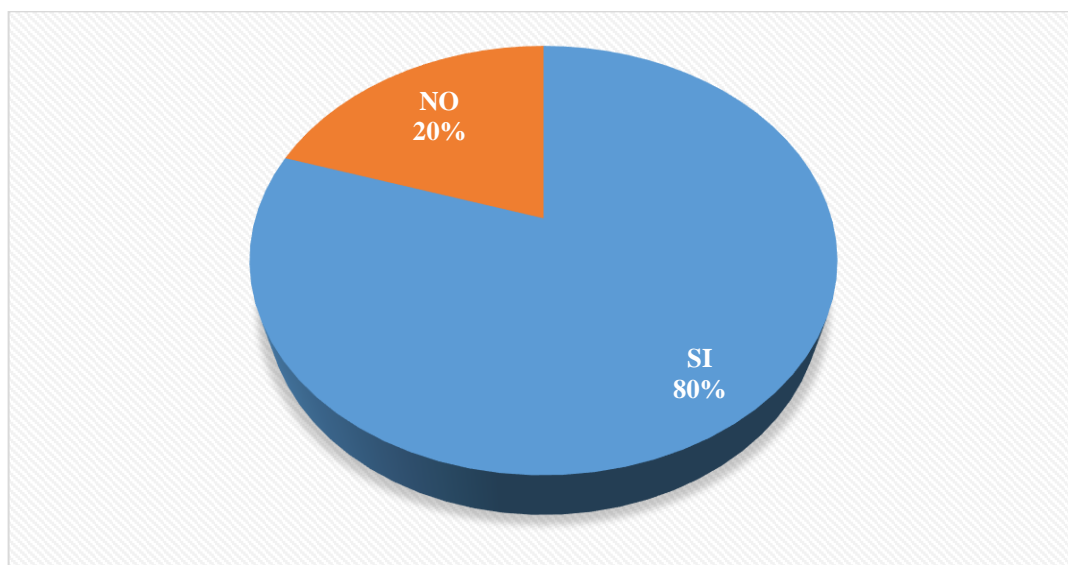
## Dimensión II: Comercio informal

**Tabla 6**

*Existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación.*

ESCALA	f	%
SI	4	80%
NO	1	20%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 5:** Existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación. (Fuente: elaboración propia)

## Interpretación

Cómo se puede observar en la Tabla 6, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación



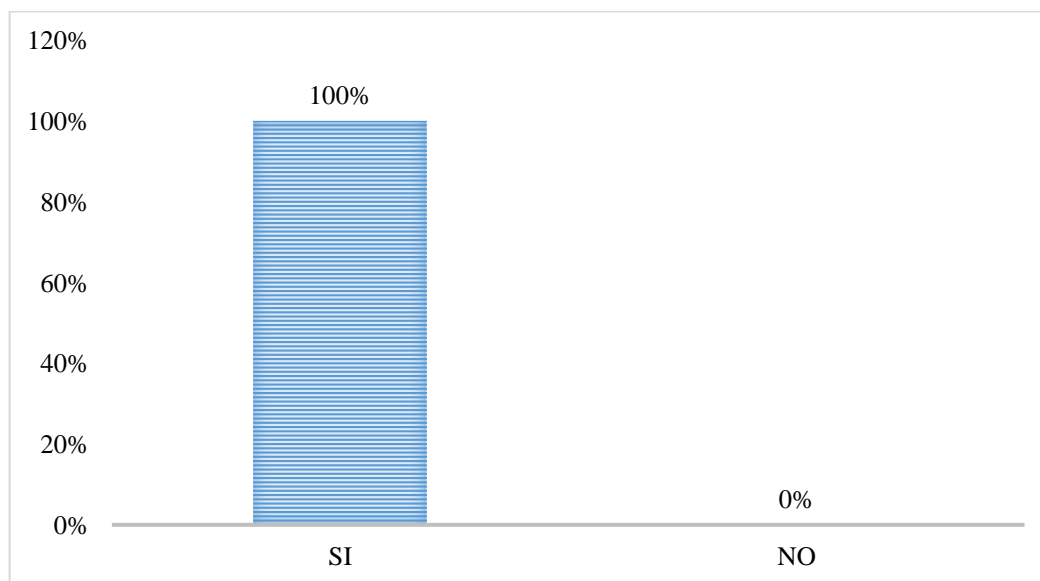
tal es el caso lo menciono la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% manifestaron que no existe en este caso menciono que es el Pilladora San Jorge S.A.C.

**Tabla 7**

*Su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras.*

ESCALA	f	%
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	5	100

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 6:** Su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

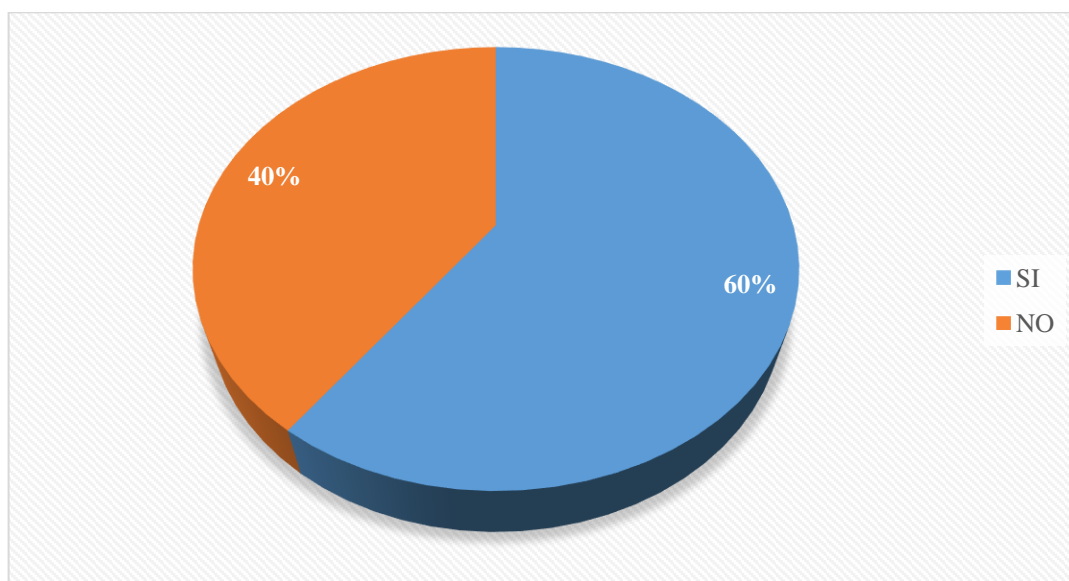
Cómo se puede observar en la Tabla 7, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras.

**Tabla 8**

*Observa que los otros molinos en ocasiones evaden el pago de sus impuestos.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	3	60
NO	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 7:** Observa que los otros molinos en ocasiones evaden el pago de sus impuestos. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

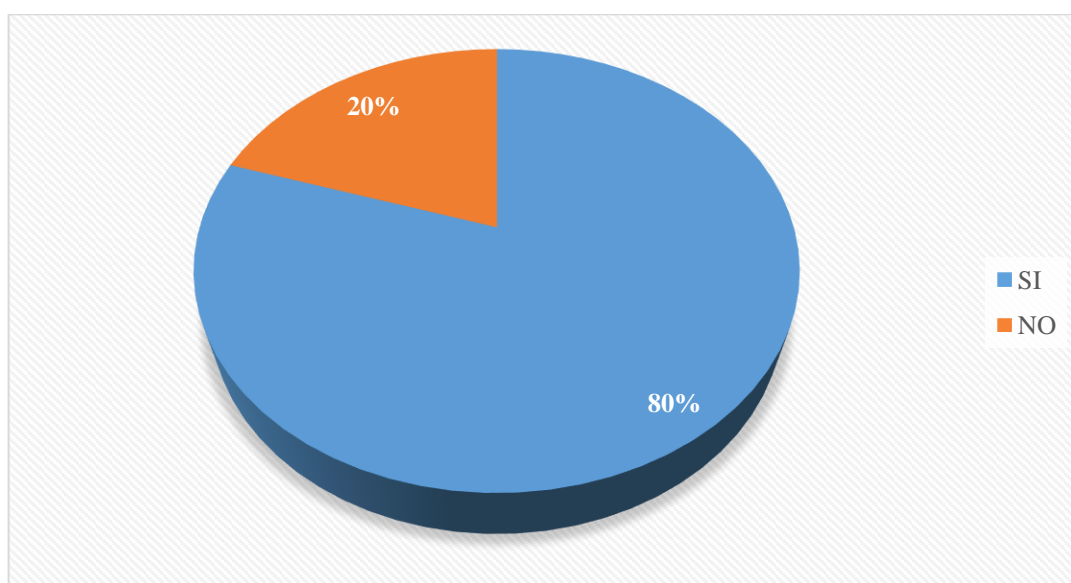
Cómo se puede observar en la Tabla 8, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si observa que sus compañeros en ocasiones evaden el pago de sus impuestos, de los cuáles nos manifestaron que Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L, mientras que solo el 40% manifestaron que no ha evidenciado nada como lo manifestaron la Pilladora San Jorge S.A.C., Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 9**

*Conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	4	80%
NO	1	20%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 8:** Conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

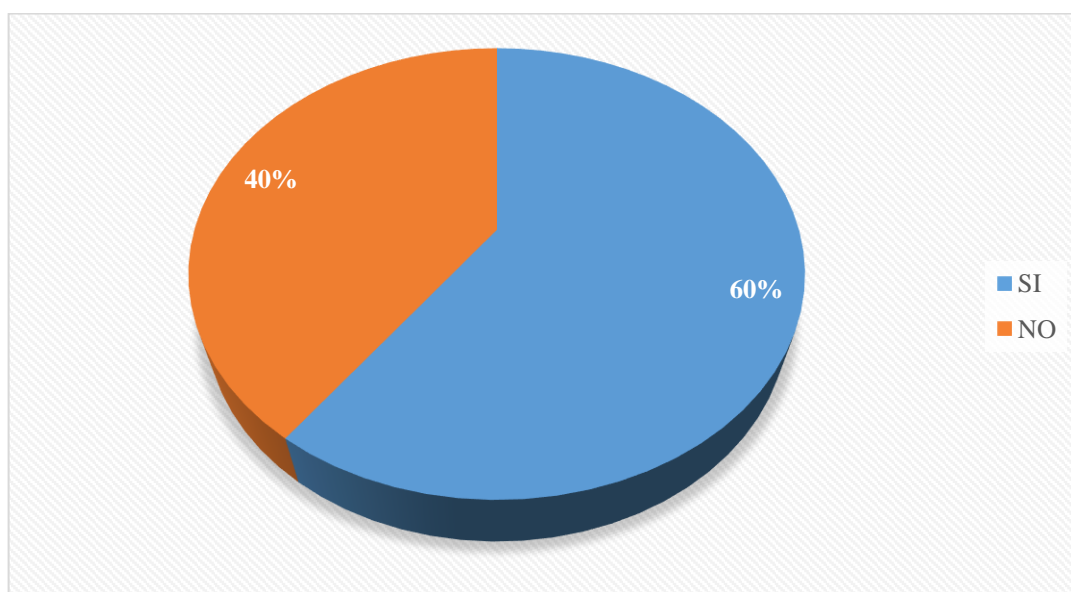
Cómo se puede observar en la Tabla 9, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si conocen la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos, de los cuáles se encuentran Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% manifestaron que no conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos como lo manifestó la Pilladora San Jorge S.A.C.

**Tabla 10**

*La SUNAT realiza actividades de fiscalización en su distrito con el fin de identificar a productores que están evadiendo impuestos.*

ESCALA	f	%
SI	3	60
NO	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 9:** La SUNAT realiza actividades de fiscalización en su distrito con el fin de identificar a productores que están evadiendo impuestos. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

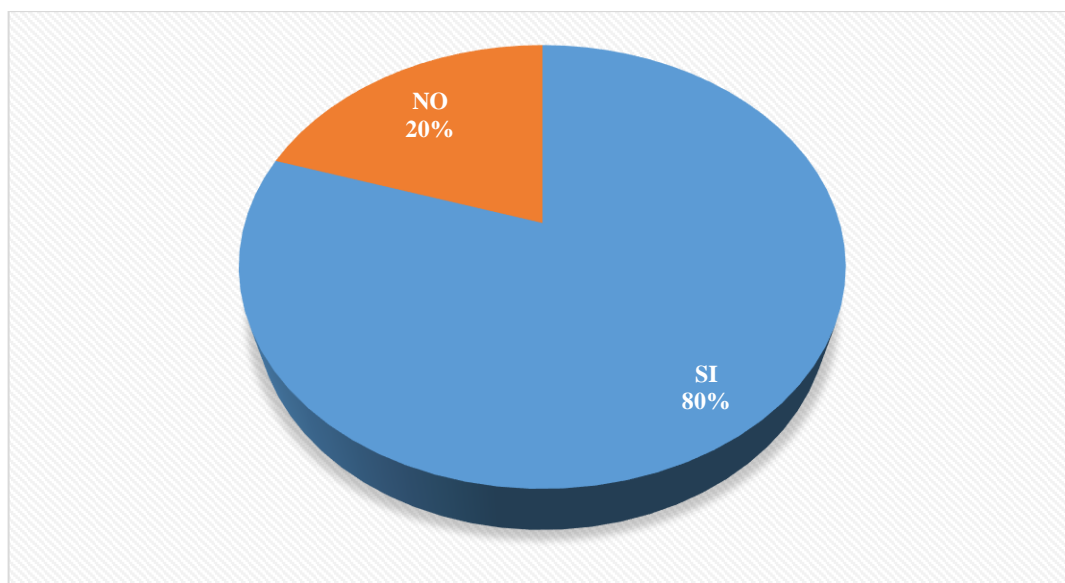
Cómo se puede observar en la Tabla 10, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de deficiencia de fiscalización y administración tributaria, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si la SUNAT realiza actividades de fiscalización, tal cuál es el caso lo mencionaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que solo el 40% manifestaron que la SUNAT no realiza actividades de fiscalización tal y como lo menciona la Pilladora San Jorge S.A.C. y Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 11**

*Conoce empresas las cuáles no están registradas en la SUNAT.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	4	80%
NO	1	20%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 10:** Conoce empresas las cuáles no están registradas en la SUNAT. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

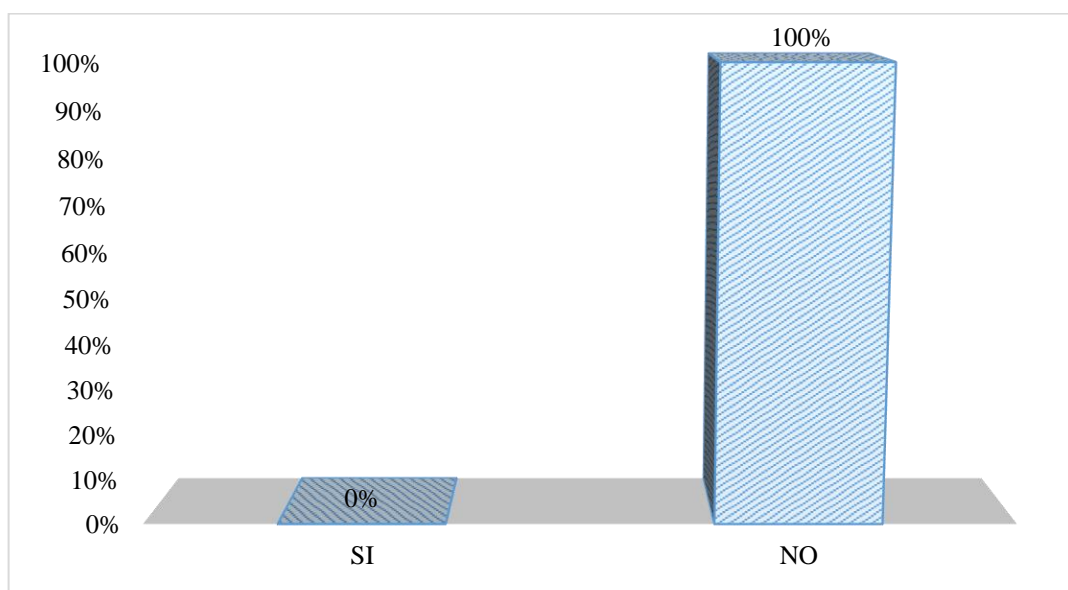
Cómo se puede observar en la Tabla 11, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de deficiencia de fiscalización y administración tributaria, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si conocen empresas las cuáles no están registradas en la SUNAT, tal cual lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% menciona que no conoce empresas que no están registradas en la SUNAT como lo manifestó la Pilladora San Jorge S.A.C.

**Tabla 12**

*Existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes.*

ESCALA	f	%
SI	0	0%
NO	5	100%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 11:** Existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

Cómo se puede observar en la Tabla 12, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de deficiencia de fiscalización y administración tributaria, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no conocen si existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes.

### 3.1.2. De la variable recaudación fiscal

En cuanto a la variable recaudación fiscal, se procedió a la técnica de recolección de datos de la observación, en cuanto al instrumento a realizar una lista de cotejo con el propósito de obtener información de las empresas molineras.

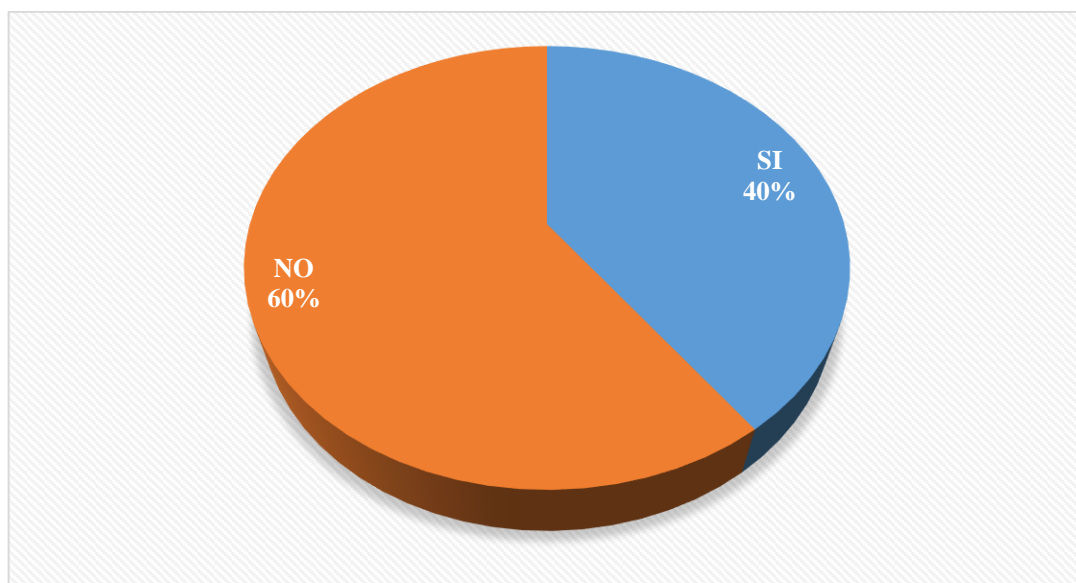
#### Dimensión I: En el caso de la primera venta en el territorio nacional

**Tabla 13**

*Emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto.*

ESCALA	f	%
SI	2	40%
NO	3	60%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 12:** Emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto. (Fuente: elaboración propia)

#### Interpretación

Cómo se puede observar en la Tabla 13, en cuanto a la dimensión de en el caso de la primera venta en el territorio nacional y en su indicador de comprobantes de pago, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto, tal y como lo

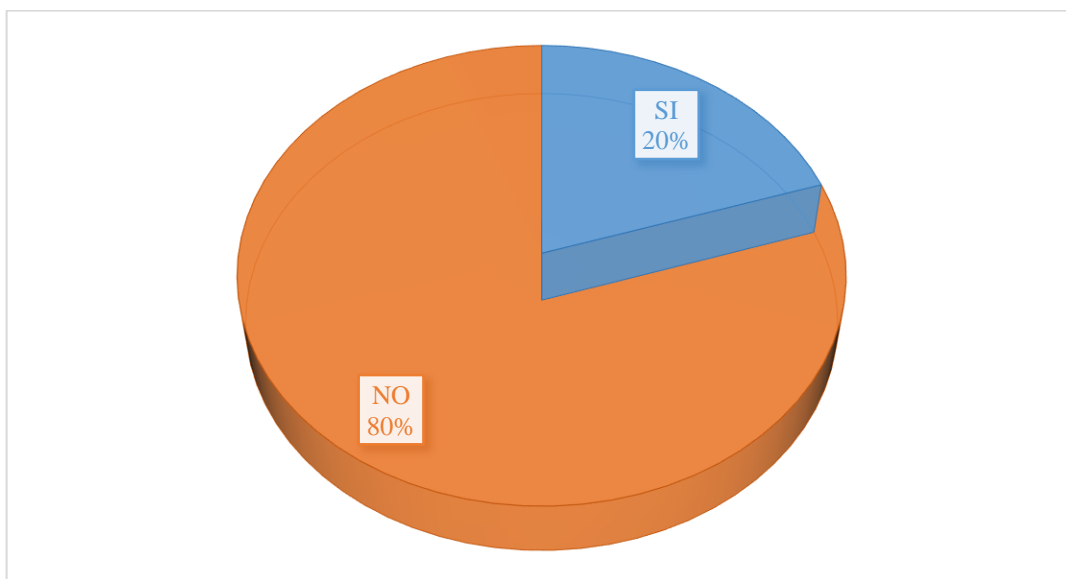
mencionaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el solo el 40% manifestó que si emiten comprobantes de pago, tal como lo mencionaron la Agroindustrias San Hilarión S.A.C, y la Pilladora San Jorge S.A.C.

**Tabla 14**

*Consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas.*

ESCALA	f	%
SI	1	20
NO	4	80
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 13:** Consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

Cómo se puede observar en la Tabla 14, en cuanto a la dimensión de en el caso de la primera venta en el territorio nacional y en su indicador de comprobantes de pago, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas, entre las menciona



la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que solo el 20% manifestó que si consideran ese aspecto, tal como lo menciona la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

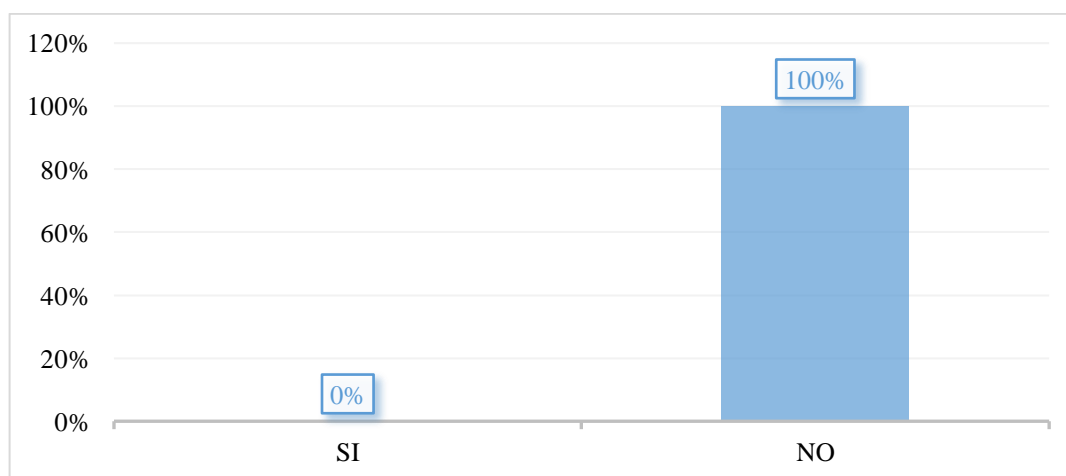
## Dimensión II: En el caso de retiro de bienes

**Tabla 15**

*Esta empresa molinera a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar.*

ESCALA	f	%
SI	0	0%
NO	5	100%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 14:** Esta empresa molinera a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar. (Fuente: elaboración propia)

## Interpretación

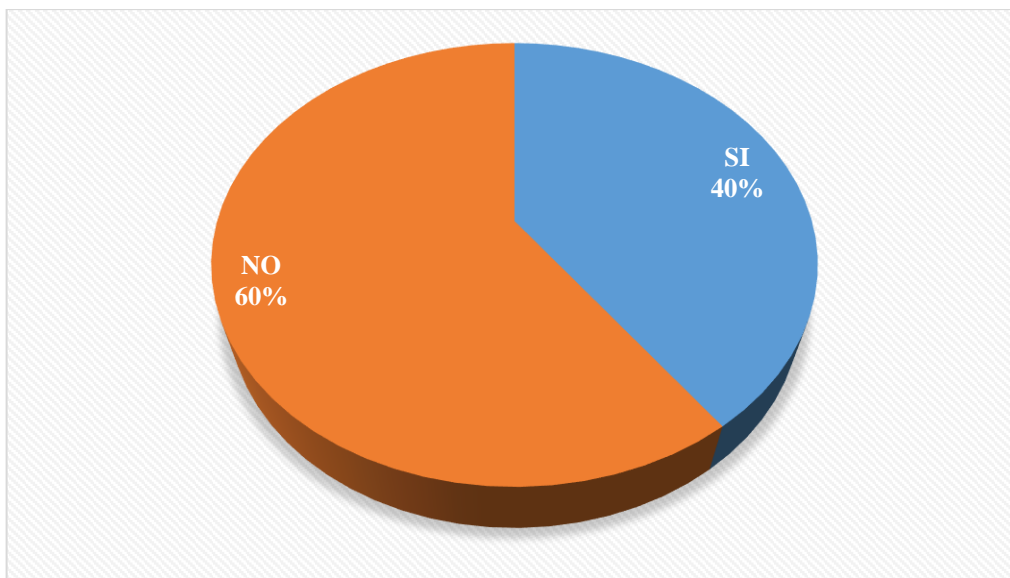
Cómo se puede observar en la Tabla 15, en cuanto a la dimensión de en el caso de retiro de bienes y en su indicador de libros contables, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar.

**Tabla 16**

*Estas empresas tienen un registro de ventas e ingresos.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	2	40%
NO	3	60%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 15:** Estas empresas tienen un registro de ventas e ingresos. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

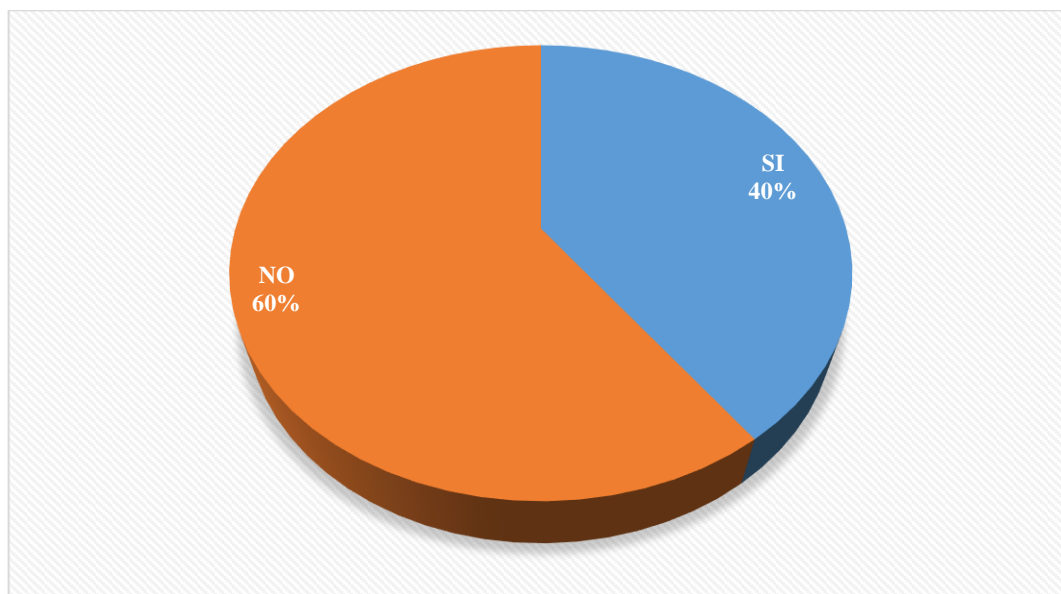
Cómo se puede observar en la Tabla 16, en cuanto a la dimensión de en el caso de retiro de bienes y en su indicador de libros contables, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no tienen un registro de ventas e ingresos, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el 40% manifestaron que tiene un registro de ventas e ingresos como son la Pilladora San Jorge S.A.C., y la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 17**

*Realizan sus declaraciones y el pago del impuesto, IVAP con puntualidad.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	2	40%
NO	3	60%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 16:** Realizan sus declaraciones y el pago del impuesto, IVAP con puntualidad. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

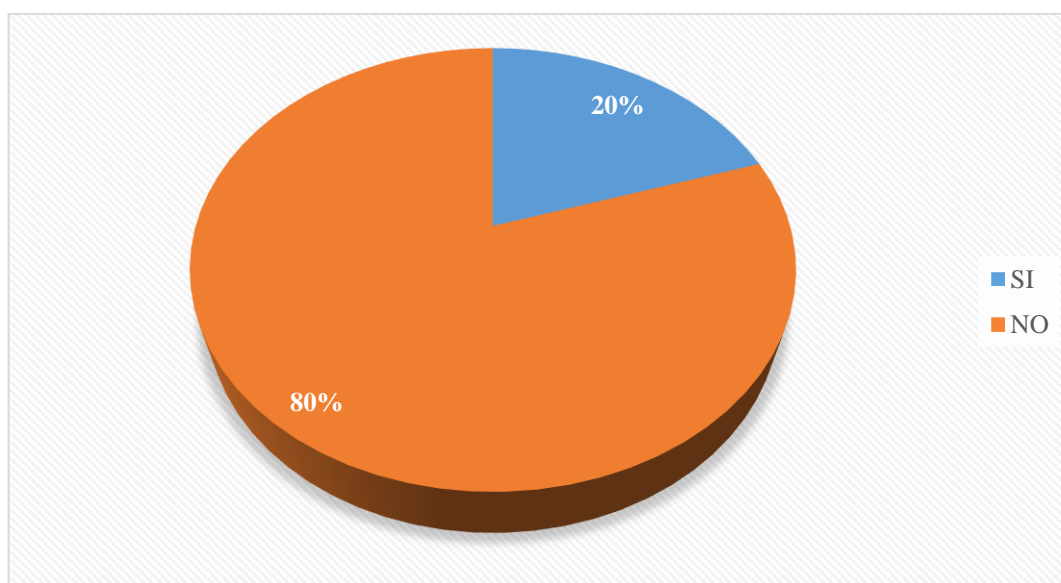
Cómo se puede observar en la Tabla 17, en cuanto a la dimensión de en el caso de retiro de bienes y en su indicador de libros contables, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no realizan sus declaraciones y el pago del impuesto, IVAP con puntualidad, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el 40% manifestaron que si realizan sus declaraciones y pago de impuestos como son la Pilladora San Jorge S.A.C., y la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 18**

*Los encargados de estas empresas conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos.*

ESCALA	f	%
SI	1	20%
NO	4	80%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 17:** Los encargados de estas empresas conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

Cómo se puede observar en la Tabla 18, en cuanto a la dimensión de en el caso de retiro de bienes y en su indicador de libros contables, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no conocen si los encargados conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que el 20% manifestaron que si realizan conocen sobre las sanciones como lo manifestó la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

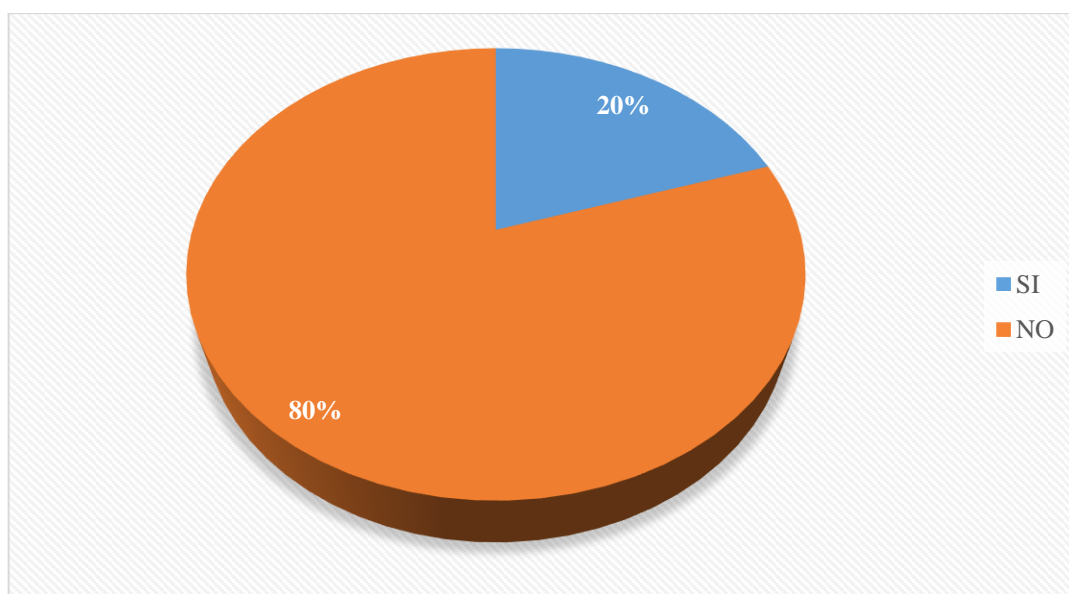
### Dimensión III: En la importación

**Tabla 19**

*Las empresas molineras registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara.*

ESCALA	f	%
SI	1	20
NO	4	80
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 18:** Las empresas molineras registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara. (Fuente: elaboración propia)

### Interpretación

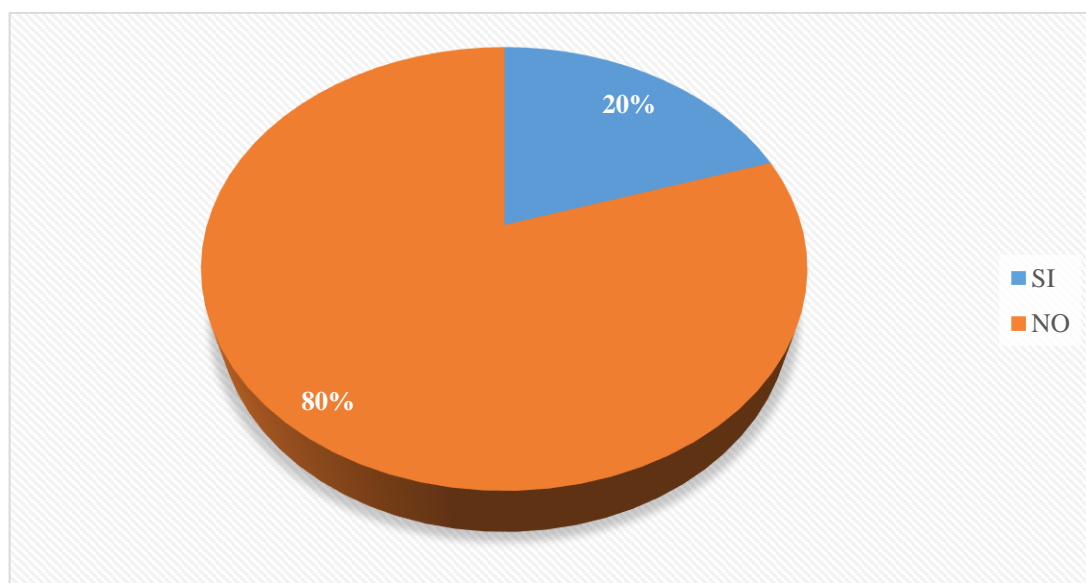
Cómo se puede observar en la Tabla 19, en cuanto a la dimensión de en la importación y en su indicador de Registro IVAP, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que el 20% manifestaron que si registran cronológicamente como lo manifestó la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 20**

*Las empresas molineras registran en orden cronológico en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	1	20%
NO	4	80%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 19:** Las empresas molineras registran en orden cronológico en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

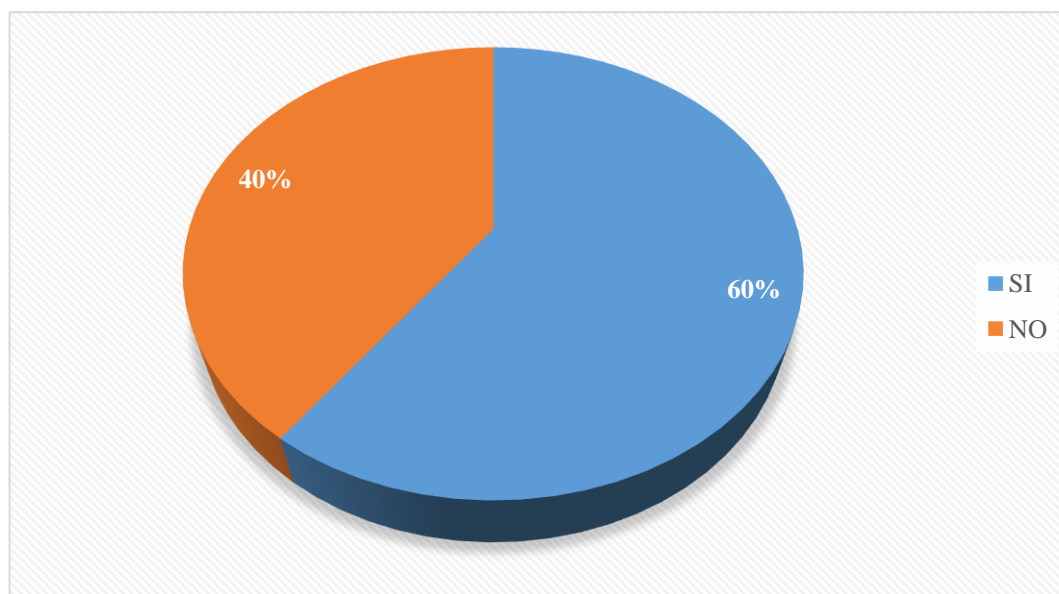
Cómo se puede observar en la Tabla 20, en cuanto a la dimensión de en la importación y en su indicador de Registro IVAP, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no registran cronológicamente en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que el 20% manifestaron que si registran cronológicamente como lo manifestó la Agroindustrias San Hilarión S.A.C.

**Tabla 21**

*El registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT.*

ESCALA	f	%
SI	3	60
NO	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 20:** El registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

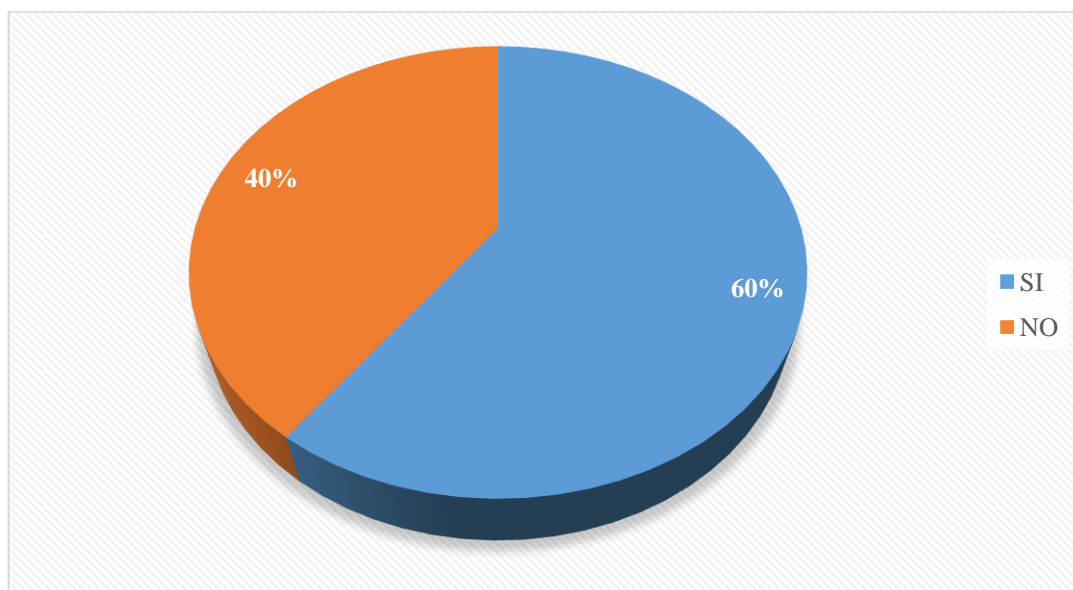
Cómo se puede observar en la Tabla 21, en cuanto a la dimensión de en la importación y en su indicador de Registro IVAP, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si el registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el 20% manifestaron que no manejan un Fedatario como lo manifestaron la Agroindustrias San Hilarión S.A.C. y la Pilladora San Jorge S.A.C.

**Tabla 22**

*Actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones las empresas molineras.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	3	60%
NO	2	40%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 21:** Actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones las empresas molineras. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

Cómo se puede observar en la Tabla 22, en cuanto a la dimensión de en la importación y en su indicador de Registro IVAP, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el 20% manifestaron que no actualizan constantemente como lo manifestaron la Agroindustrias San Hilarión S.A.C. y la Pilladora San Jorge S.A.C..

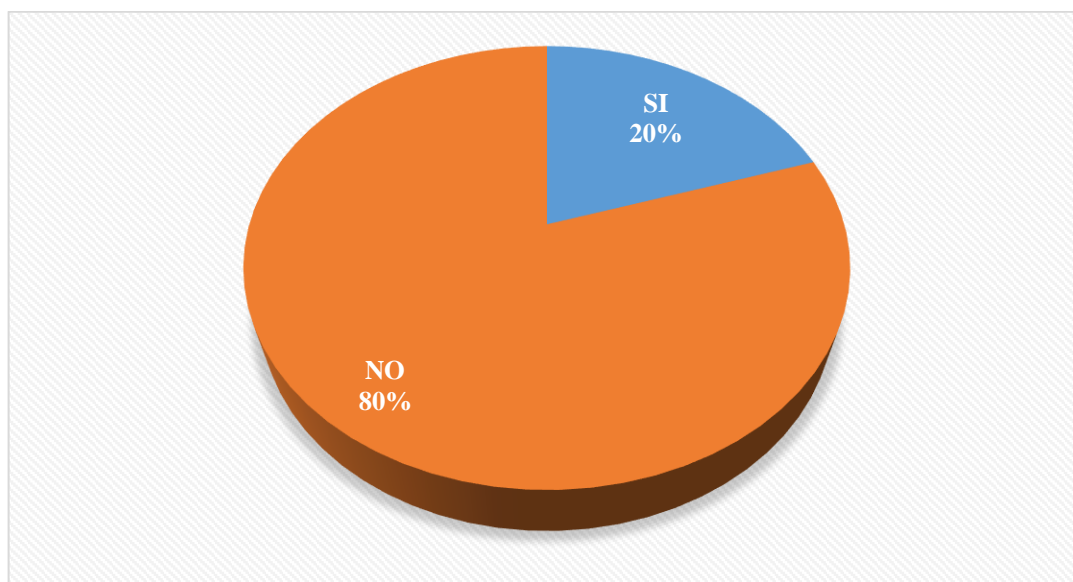


**Tabla 23**

*Conoce si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza.*

<b>ESCALA</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
SI	1	20
NO	4	80
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Información brindada por los molinos del distrito de San Hilarión. (Elaboración propia)



**Figura 22:** Conoce si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza. (Fuente: elaboración propia)

### **Interpretación**

Cómo se puede observar en la Tabla 23, en cuanto a la dimensión de en la importación y en su indicador de Registro IVAP, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si conocen si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza, tal y como lo manifestaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el 20% manifestaron que no conocen como lo manifestaron la Agroindustrias San Hilarión S.A.C. y la Pilladora San Jorge S.A.C.

### 3.1.3. De la Hipótesis General

La hipótesis general de la investigación que si la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, se realizó mediante el estadístico de chi cuadrado que me permite ver el impacto de las dos variables a nivel estadístico.

**Tabla 24**

*Prueba de chi – cuadrado de Pearson ( $X^2$ )*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	5,818 <sup>a</sup>	4	,155
Razón de verosimilitud	6,779	4	,166
N de casos válidos	5		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,99.

Fuente: elaboración propia

En el marco de la investigación se planteó la siguiente hipótesis general:

Hi: La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

Ho: La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, no tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

Tabla 25

Relación entre variables

RELACIÓN	$X^2_C$	g.l.	$X^2_T$	Significancia ( $p < 0.05$ )
Evasión de impuestos y recaudación fiscal	5.81	4	9.49	Si

Fuente: elaboración propia

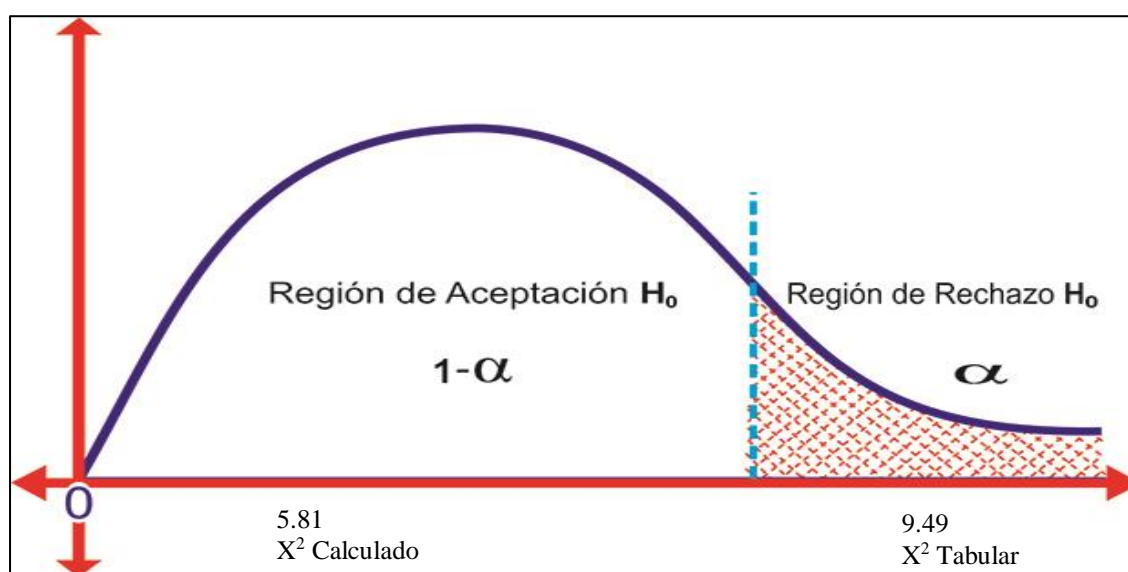


Figura 23: Campana de Gauss. (Fuente: elaboración propia)

**Interpretación:**

La Tabla 25 y figura 23, muestran que  $X^2$  calculado (5.81) <  $X^2$  tabulado (9.49), ubicándose en la región de aceptación de la hipótesis nula ( $H_0$ ); por tanto, se concluye que existe un impacto negativo debido a la significancia ( $p > 0,05$ ) entre la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, y la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.

## 2.1. Discusión de resultados

Después de la recolección de datos a través de los instrumentos planteados, en este caso la lista de cotejo, las cuales ayudaron a conocer los resultados de ambas variables, por lo que se pasa a contrastarlas con las teorías y antecedentes expuestos dentro de la investigación, cada una de ellas relacionadas con las variables en estudio, permitiendo tener un mayor panorama de la importancia de los resultados obtenidos en la presente investigación.

Se sabe que dentro del sector agropecuario, el comercio de la informalidad y las malas prácticas han conllevado a que las instituciones de recaudación estipulen y reglamenten una serie de normas a fin de atacar estos problemas. La venta de arroz pilado es una de las actividades más rentables para las empresas agroindustriales, no solo por la venta del arroz, si no, por el uso que se le da a sus derivados en una serie de productos que, dentro del mercado, presentan una creciente demanda. Sin embargo, frente al esfuerzo que realizan las instituciones por recabar impuestos para el beneficio de la sociedad en general, se evidencia una falta de apoyo por parte de los gobiernos tanto locales como regionales. Gómez y Jiménez (2011), menciona que evasión de impuestos es un impedimento para el crecimiento equilibrado y el desarrollo de un país, pero sobre todo para la justicia en la que se debe basar el sistema tributario. Es por ello, que la evasión de impuesto, causa una disminución de los recursos fiscales recaudados por los entes encargados del Estado y de un país. Así mismo, disminuye el espacio fiscal disponible y por el lado de la política fiscal, genera la desestabilización, provisión de bienes públicos y redistribución del ingreso. Sabiendo entonces que la evasión tributaria es un problema que distorsiona los objetivos trazados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptados, es por ello que el termino evasión debe ser visto desde una visión integral, con el fin de lograr el cumplimiento de las normas de recaudación fiscal. De acuerdo a los resultados cómo se puede observar en la Tabla 2, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, realiza el pago de los impuestos por la actividad que desarrolla, teniendo en cuenta de los molinos como son: Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Pilladora San Jorge S.A.C.,

Agroindustrias San Hilarión S.A.C, Comercial Agrícola El Progreso S.R.L, al mismo tiempo se puede observar en la Tabla 3, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos siendo ellos los molinos (Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Pilladora San Jorge S.A.C., Agroindustrias San Hilarión S.A.C), mientras que solo el 20% manifestaron que no existe preferencias, en este caso menciono que es el Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., en la Tabla 4, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos no se encuentran actualizados y ordenados, a su vez en la Tabla 5, en cuanto a la dimensión de sistema financiero poco transparente y complejo y en su indicador de costo beneficio de quien evade, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que la información que le proporcionar en la administración tributaria no es clara y precisa, los molinos que mencionaron fueron: Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% manifestaron que si la información es clara y precisa, en este caso menciono que es el Pilladora San Jorge S.A.C. por otro lado se puede observar en la Tabla 6, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación tal es el caso lo menciono la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Agroindustrias San Hilarión S.A.C, mientras que solo el 20% manifestaron que no existe en este caso menciono que es el Pilladora San Jorge S.A.C., así mismo en la Tabla 7, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura tributaria, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras. Al mismo tiempo en la Tabla 8, en cuanto a la dimensión de comercio informal y en su indicador de escasa conciencia o cultura

tributaria, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que si observa que sus compañeros en ocasiones evaden el pago de sus impuestos, de los cuáles nos manifestaron que Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L, mientras que solo el 40% manifestaron que no ha evidenciado nada como lo manifestaron la Pilladora San Jorge S.A.C., Agroindustrias San Hilarión S.A.C. Estos resultados al ser comparados con Gómez (2017), nos manifiesta que busco determinar los factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario y su investigación fue de tipo de cualitativa - descriptiva. Mediante los instrumentos de recolección de una bibliografía y aplicando un cuestionario y una guía de entrevistas. Concluyendo que los factores que determinan para la evasión son falta de una cultura tributaria, el desconocimiento de las obligaciones fiscales, la insatisfacción, corrupción, referentes sociales negativos y la ausencia de responsabilidad social y ética.

Mientras que para la variable recaudación fiscal de acuerdo Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2015) define que son los ingresos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por alguna actividad económica que desarrollan las personas naturales y jurídicas, estos ingresos representan los ingresos del país, las cuales a su vez representan el presupuesto público, con los que se solventan los proyectos de inversión en beneficio de la población, mientras que Arias (2011), define que la recaudación son ingresos que la nación percibe en un determinado tiempo, la cual está asociada con los gastos que la misma realiza, es decir que los gastos realizados en servicios, inversiones o proyectos de calidad aumentarán el monto de la recaudación, menciona también que en el Perú la recaudación es baja, lo que no permite afrontar o cubrir gastos públicos, para satisfacer a los ciudadanos, así mismo define que toda recaudación se da por medio de un sistema tributario. Ante ello los resultados nos demuestran de acuerdo al análisis que se realizó a cada una de sus dimensiones e indicadores, cómo se puede observar en la Tabla 13, en cuanto a la dimensión de en el caso de la primera venta en el territorio nacional y en su indicador de comprobantes de pago, vemos que el 60% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto, tal y como lo mencionaron la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis

S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., mientras que el solo el 40% manifestó que si emiten comprobantes de pago, tal como lo mencionaron la Agroindustrias San Hilarión S.A.C, y la Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que en la Tabla 14, en cuanto a la dimensión de en el caso de la primera venta en el territorio nacional y en su indicador de comprobantes de pago, vemos que el 80% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas, entre las menciono la Industria Molinera Muñoz S.A.C., Industria Molineras San Luis S.A.C., Comercial Agrícola El Progreso S.R.L., Pilladora San Jorge S.A.C., mientras que solo el 20% manifestó que si consideran ese aspecto, tal como lo menciono la Agroindustrias San Hilarión S.A.C., por su parte en la Tabla 15, en cuanto a la dimensión de en el caso de retiro de bienes y en su indicador de libros contables, vemos que el 100% de las empresas del Distrito de San Hilarión, nos manifestaron que no a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que debe pagar.

Estos resultados al ser comparados con Quintanilla (2014), menciona que la evasión de impuestos desestabiliza el presupuesto de inversión formulada por el gobierno, así mismo, permitió al investigador reconocer que los ingresos tributarios se ven afectados por el hecho de esconder bienes e ingresos, a fin de evitar el pago de una cierta cantidad de impuestos. Toda la información recaudada permitió establecer que los contribuyentes, se encuentran evadiendo las normativas establecidas por la administración tributaria, pese a las sanciones y demás medidas que esta puede adoptar.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la prueba de chi cuadrado que se realizó vemos que se muestra que  $X^2$  calculado (5.81)  $<$   $X^2$  tabulado (9.49), ubicándose en la región de aceptación de la hipótesis nula ( $H_0$ ); por tanto, se concluye que existe un impacto negativo debido a la significancia ( $p > 0,05$ ) entre la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, y la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.
2. Al evaluar la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el Distrito de San Hilarión, se puede observar que existe un su dimensión de sistema tributario poco transparente y complejo, los molinos manifestaron que si realizan pago de impuestos por la actividad que desarrolla en un 100%, por su parte si existe preferencias por parte del estado hacia otros sectores vemos que manifestaron si en un 80%, en su dimensión de comercio informal, se pudo constatar que las empresas conocen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación en un 80%, y el 100% de las empresas están debidamente registras ante las entidades fiscalizadoras.
3. Al analizar el estado de recaudación fiscal del gobierno central en el Distrito de San Hilarión, el análisis en cuanto a su dimensión de si en el caso de la primera venta en el territorio nacional , si emiten comprobantes de pago vemos que el 40% si emite y el 60% no lo emite, por otro lado en cuanto a la dimensión en el caso de retiro de bienes, el 100% manifestaron que a menudo no tienen libros, apuntes de los pagos que realiza y de los montos que se debe pagar.



## RECOMENDACIONES

1. No debe esperarse, que la Administración Tributaria realice constantemente fiscalizaciones, y poder aprovecharse de ello para no cumplir de forma correcta sus obligaciones tributarias, ya que muchas veces la entidad recaudadora realiza inspecciones de improviso y al verificar que no las vienen cumpliendo como mencionar a una de ellas; la no entrega de comprobantes de pago, les puede traer consecuencias como; cierres de locales, sanciones y multas.
2. Se le sugiere a los administradores de los molinos del Distrito de San Hilarión, asistir a las charlas que dicta constantemente la SUNAT, ya que de esta manera van a tener un conocimiento mejor de los todos aquellos cambios del régimen tributario, en el que se encuentran. Y también pueden capacitarse a través de la página web o de Facebook que tiene la administración tributaria, en la cual brinda las últimas actualizaciones de todo lo referente a la tributación de los ciudadanos, y algunos beneficios que actualmente se están dando.
3. Los molinos sienten que las normas son complejas y a esto se les suma el desconocimiento de las mismas, por ello se les recomienda acudir a las oficinas de SUNAT o se le sugiere tener asesoría por parte de un tercero, en este caso podría ser un contador, para así tener un asesoramiento tributario, en las cual les puedan dar una información más concreta de cualquier norma actualizada que tenga que ver con el régimen tributario acogido.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, E. (2013). Diccionario de Contabilidad. (3ª Ed.). Lima. Perú: Editorial Andrade.
- Aquino, M. (2012). La evasión fiscal. Universidad de Barcelona. Barcelona - España.  
Recuperado de: <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
- Arias, L. (2011). Política Tributaria para el 2011 -2016. Lima. Perú: Editorial Nova Print SAC. Recuperado de:  
<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Caballero B. (2011). Beneficios Tributarios otorgados al Sector Agrario. Lima. Perú: ECB ediciones. Recuperado de:  
[http://www.caballerobustamante.com.pe/modulos/login\\_sesionf.php?msj\\_sx=EIN&h\\_sec=BIBLIOTECAVIRTUAL\\_HOME&h\\_nid=38&h\\_extra1=DESCARGAR&h\\_auth=autx&h\\_extra2=PDF&vx=33133f2378be2bcd7b665b15984a010459564131](http://www.caballerobustamante.com.pe/modulos/login_sesionf.php?msj_sx=EIN&h_sec=BIBLIOTECAVIRTUAL_HOME&h_nid=38&h_extra1=DESCARGAR&h_auth=autx&h_extra2=PDF&vx=33133f2378be2bcd7b665b15984a010459564131)
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP) (2016). Introducción al Sistema Fiscal mexicano. Recuperado de:  
[https://www.asf.gob.mx/uploads/61\\_Publicaciones\\_tecnicas/2.\\_Introduccion\\_al\\_Sistema\\_Fiscal\\_Mexicano.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/2._Introduccion_al_Sistema_Fiscal_Mexicano.pdf)
- Comité del Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias (2011). Estudio sobre la Evasión y la Elusión Fiscales en México. Recuperado de:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/18386/92637/file/evasion%20y%20elusion%20fiscal-1.pdf>
- Delgado, A. y Oliver, R. (2010). Procedimiento de recaudación tributaria. Recuperado de:  
[http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/49021/1/Derecho%20Fiscal%20I\\_Portada.pdf](http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/49021/1/Derecho%20Fiscal%20I_Portada.pdf)
- Giovanni, J. (2013) La evasión. Primera edición. Madrid - España. ED: AKAL S.A.  
Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=u-NBChF5MZQC&printsec=frontcover&dq=evasion&hl=es-%20419&sa=X&ved=0ahUKEwjMh670zpjXAhVLk5AKHdriDXAQ6AEINTAD#v=onepage&q=evasion&f=false>
- Gómez, S. y Jiménez, J. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina. Caracas. Venezuela. Recuperado de:  
<https://www.caf.com/media/4026/201108Sabaini.pdf>

- Grandes, E (2014). *La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990 - 2012*. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. Recuperado de: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez\\_estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez_estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gómez, G. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. (Tesis de posgrado). Universidad de Antioquia. Medellín – Colombia. Recuperado de: [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo\\_2017\\_FactoresGeneranEvasion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf)
- Hidalgo, S y Rodríguez, A (2015). *La evasión del impuesto a la venta del arroz pilado en la comercialización por las empresas molineras y su incidencia en el desarrollo socio-económico en la provincia de San Martín periodo 2013*. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/1907/ITEM%4011458-643.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana. Cuarta Edición. México. Recuperado de: [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Instituto Peruano de Economía - IPE (2013). Sectores Productivos. Recuperado de: <http://www.ipe.org.pe/content/sectores-productivos>
- Impuesto general a las ventas (2012). Decreto Supremo N.055-99-EF publicado el 15.4.1999. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Mindiola, G.; y Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*. (tesis de pregrado). Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Ocaña - Colombia. Recuperado de: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>
- OCDE (2013). La relación cooperativa: un marco de referencia de la relación cooperativa al cumplimiento cooperativa. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=LZRSAgAAQBAJ&pg=PA93&dq=base+trib>

%20utaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwidqtuK5czPAhWJMx4KHYUEDQIQ6AEI  
IjA%20B#v=onepage&q=base%20tributaria&f=false

- Pezo, S, Romero, I y Santa, I (2014) “factores que influyen en la informalidad tributaria de los productores de arroz y molinos en la provincia de San Martín año 2014 Universidad nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Recuperado de: [http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/642/1/Sandy%20Mery%20Pezo%20Rodr%C3%ADguez\\_Isabel%20Romero%20Saavedra.pdf](http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/642/1/Sandy%20Mery%20Pezo%20Rodr%C3%ADguez_Isabel%20Romero%20Saavedra.pdf)
- Pinedo, L. y Delgado, R. (2015). *Incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las mypes del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013.* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. Recuperado de: [http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/640/1/Laxmi%20Rosmeri%20Pinedo%20Honorio\\_Rodismery%20Delgado%20Ram%C3%ADrez.pdf](http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/640/1/Laxmi%20Rosmeri%20Pinedo%20Honorio_Rodismery%20Delgado%20Ram%C3%ADrez.pdf)
- Pluas, E (2015). *Los contribuyentes especiales en el ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013.* Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LIS%20TA\\_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LIS%20TA_CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf)
- Quintanilla, E (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.* Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Reaño, R (2015). *Propuesta de mejora de la productividad en el proceso de pilado de arroz en el molino latino SAC.* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú. Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/502/1/TL\\_Reano\\_Villalobos\\_RaulErnesto.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/502/1/TL_Reano_Villalobos_RaulErnesto.pdf)
- Restrepo, F (2016). *Formas de Evasión.* (1ª ed.) Bogotá - Colombia. Ed: Planeta Colombia. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=wXxFBAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=wXxFBAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Robles, C. (2009). *Actualidad Empresarial N° 174.* Primera Quincena de enero. Lima. Perú. Recuperado de: [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_8937\\_60984.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf)

- Salazar, D. (2015). *Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca*. (Tesis de Pos-grado). Instituto de Altos Estudios Nacionales. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/3736/Tesis%20Dalia%20Salazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2016). Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Decreto Supremo N° 055-99-EF. Lima Perú. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2015). Sistema de Deduciones del IGV (SPOT). Lima. Perú. Recuperado de:
- Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. (1a ed.). Lima. Perú: Esan ediciones. Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>
- Torres, V. (2012). La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Victor\\_Torres\\_Cuzcano/publication/276273760\\_Alternativa\\_Financiera\\_45\\_La\\_evasion\\_tributaria\\_Marco\\_conceptual\\_de\\_sus\\_causas\\_y\\_medicion\\_Tax\\_evasion\\_conceptual\\_approach\\_with\\_regard\\_to\\_their\\_causes\\_and\\_measurement/links/555484b108aeaaff3bf1e4a1/Alternativa-Financiera-45-La-evasion-tributaria-Marco-conceptual-de-sus-causas-y-medicion-Tax-evasion-conceptual-approach-with-regard-to-their-causes-and-measurement.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Victor_Torres_Cuzcano/publication/276273760_Alternativa_Financiera_45_La_evasion_tributaria_Marco_conceptual_de_sus_causas_y_medicion_Tax_evasion_conceptual_approach_with_regard_to_their_causes_and_measurement/links/555484b108aeaaff3bf1e4a1/Alternativa-Financiera-45-La-evasion-tributaria-Marco-conceptual-de-sus-causas-y-medicion-Tax-evasion-conceptual-approach-with-regard-to-their-causes-and-measurement.pdf)
- Zanatta, M. (2014). Ingresos no tributarios y el federalismo: asignación para el fondo de aportaciones múltiples. Disponible en <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/09/09CA201401.pdf>

## **ANEXOS**

## ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables de estudio								
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general									
¿Cuál es el impacto de la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, en la recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?	Determinar cuál es el impacto de la evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.	<p><b>Hi:</b> La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, tiene significativo directo en la recaudación fiscal del gobierno central, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.</p> <p><b>H0:</b> La evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras, no tiene significativo directo en la recaudación fiscal del Gobierno central, en del distrito de San Hilarión, periodo 2016.</p>	<p>Variable 1: EVASIÓN DE IMPUESTO</p> <p><b>Definición conceptual:</b> La evasión de impuestos es un término muy utilizado por los gobiernos que administran un país, lo cual implica un hecho comisivo u omisivo que ejecuta una persona ya sea natural o jurídica, perjudicando a la riqueza de un Estado de manera total o parcial con el pago de tributos establecidos (comité del dentro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias 2011).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Variable 1</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evasión de impuesto</td> <td>Sistema tributario poco transparente y complejo. Comercio informal.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Costo beneficio de quien evade.</li> <li>Escasa conciencia o cultura tributaria.</li> <li>Deficiente esquema de fiscalización y administración.</li> </ul> </td> <td>Nominal</td> </tr> </tbody> </table>	Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala	Evasión de impuesto	Sistema tributario poco transparente y complejo. Comercio informal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costo beneficio de quien evade.</li> <li>Escasa conciencia o cultura tributaria.</li> <li>Deficiente esquema de fiscalización y administración.</li> </ul>	Nominal
Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala								
Evasión de impuesto	Sistema tributario poco transparente y complejo. Comercio informal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costo beneficio de quien evade.</li> <li>Escasa conciencia o cultura tributaria.</li> <li>Deficiente esquema de fiscalización y administración.</li> </ul>	Nominal								
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas									
<p>a) ¿Cuál es el nivel de evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?</p> <p>b) ¿Cuál es el estado de recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016?</p>	<p>a) Establecer el nivel de evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.</p> <p>b) Analizar el estado de la recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.</p>	<p>a) El nivel de evasión del impuesto a la venta de arroz pilado en las empresas molineras en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, es alta.</p> <p>b) El estado de recaudación fiscal del gobierno central en el distrito de San Hilarión, periodo 2016, es baja.</p>	<p>Variable 2: RECAUDACIÓN FISCAL</p> <p><b>Definición conceptual:</b> la recaudación mide la cantidad total de dinero que se obtiene con los de impuestos, esta nace de la obligación tributaria, entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Impuesto general a las ventas, 2004)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Variable 2</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recaudación fiscal</td> <td>En el caso de la primera venta en el territorio nacional En el caso de retiro de bienes En la importación</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de Pago</li> <li>Libros Contables</li> <li>Registro IVAP</li> </ul> </td> <td>Nominal</td> </tr> </tbody> </table>	Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Escala	Recaudación fiscal	En el caso de la primera venta en el territorio nacional En el caso de retiro de bienes En la importación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de Pago</li> <li>Libros Contables</li> <li>Registro IVAP</li> </ul>	Nominal
Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Escala								
Recaudación fiscal	En el caso de la primera venta en el territorio nacional En el caso de retiro de bienes En la importación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de Pago</li> <li>Libros Contables</li> <li>Registro IVAP</li> </ul>	Nominal								
Metodología	Población y Muestra	Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos									
<p>Tipo de Investigación: Investigación básica</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental Descriptiva – Explicativa.</p>	<p><b>Población:</b> La población estará constituida por el total de empresas molineras del distrito de San Hilarión.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra se encuentra constituida por el total de empresas molineras en el Distrito de San Hilarión.</p>	<p>Para el Análisis e Interpretación de datos: Lista de Cotejo</p>									

Fuente: Elaboración propia



## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### Cuestionario de la variable evasión de impuestos

Muy buen día, el presente lista de cotejo se plantea para identificar en que aspectos las empresas están evadiendo impuestos, y luego relacionarla con sus declaraciones anuales. Ya que se busca determinar las causas.

Tener en cuenta que las opciones de respuesta tienen una calificación de SI y NO

<b>DIMENISÓN I: Sistema tributario poco transparente y complejo.</b>			
Ítem	<b>Indicador: Costo beneficio de quien evade</b>	SI	NO
1	Realiza el pago de los impuestos por la actividad que desarrolla.		
2	Existen preferencias por parte del estado hacia otros sectores que deberían pagar más sus impuestos.		
3	Al momento de solicitar información sobre su situación tributaria, estos se encuentran actualizados y ordenados.		
4	La información que le proporcionar en la administración tributaria es clara y precisa.		
<b>DIMENSIÓN II: Comercio informal.</b>			
ítem	<b>Indicador: Escasa conciencia o Cultura tributaria</b>	SI	NO
5	Existen empresas que no se encuentran inscritas ante los diferentes organismos encargados de la tributación.		
6	Su negocio está debidamente registrado ante las entidades fiscalizadoras		
7	Observa que sus compañeros en ocasiones evaden el pago de sus impuestos.		
8	Conoce la importancia que tiene el cumplir con el pago de sus tributos.		
ítem	<b>Indicador: Deficiencia de fiscalización y administración tributaria</b>	SI	NO
9	La SUNAT realiza actividades de fiscalización en su distrito con el fin de identificar a productores que están evadiendo impuestos.		
10	Conoce empresas usted las cuales no están registradas en la SUNAT.		
11	Existe un control adecuado por parte de la entidad fiscalizadora para con los contribuyentes.		





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



Buen día, la presente lista de cotejo, mediante un cuestionario tiene fines académicos, la cual busca identificar en que aspectos las empresas están evadiendo impuestos, y luego relacionarla con sus declaraciones anuales. Ya que no se busca determinar las causas, en el distrito de San Hilarión, periodo 2016.

<b>DIMENSIÓN I: En el caso de la primera venta en el territorio nacional</b>		<b>Escala</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Indicador: Comprobantes de Pago:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	Emiten comprobantes de pago, al momento de vender su producto.		
2	Consideran las empresas que al momento de asistir a efectuar el pago de sus obligaciones, recibe una buena atención y se le explica sus dudas		
<b>DIMENSIÓN II: En el caso de retiro de bienes</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Indicador: Libros Contables</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
3	Esta empresas molineras a menudo tienen libros, apuntes de los pagos que realiza, y de los montos que debe pagar		
4	Estas empresas tienen un Registro de Ventas e Ingresos.		
5	Realizan sus Declaración y Pago del Impuesto, IVAP con puntualidad		
6	Los encargados de estas empresas conocen las sanciones que reciben las personas en caso de no cumplir con sus pagos		
<b>DIMENSIÓN III: En la importación</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Indicador: Registro IVAP</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
7	Las empresas molineras registran cronológicamente en el Registro IVAP el ingreso del arroz en cáscara.		
8	Las empresas molineras Registran en orden cronológico en el Registro IVAP la salida de los bienes procesados.		
9	El Registro IVAP que manejan las empresas molineras se encuentran legalizado un Fedatario de la SUNAT.		
10	Actualizan constantemente el Registro IVAP que emplea para el registro de sus operaciones las empresas molineras.		
11	Conoce usted que si realiza una importación definitiva el impuesto será pagado junto con la presentación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración de Importación Simplificada (DIS) o Liquidación de cobranza.		